GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
Ministerio de Finanzas Públicas

Presupuesto 2017 para el Ciudadano

Dirección de Evaluación Fiscal
Ministerio de Finanzas Públicas
Guatemala, Enero 2017

ÍNDICE

		Página
	INTRODUCCIÓN	05
	CAPÍTULO I	
I.	**ALGUNOS ASPECTOS TEÓRICOS**	06
1.	Presupuesto Ciudadano	06
2.	Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado	06
3.	Presupuesto por Resultados	09
4.	Proceso Presupuestario	11
5.	Marco legal que rige al presupuesto	16
6.	Procedencia de los recursos públicos	17
7.	Impuestos	17
8.	Equilibrio Presupuestario	18
9.	Gasto público	18
	CAPÍTULO II	
II.	**ESCENARIO MACROECONÓMICO**	20
1.	Crecimiento económico	21
2.	Carga Tributaria	21
3.	Endeudamiento Neto	22
4.	Déficit Fiscal	23
5.	Presupuesto Aprobado respecto del PIB	24
6.	Presupuesto Ejecutado respecto del PIB	25

Página

CAPÍTULO III

III. PRESUPUESTO 2017 27

1. Presupuesto de Ingresos 2017 29
2. Presupuesto de Egresos 2017 31
   - a) Por tipo de gasto y subgrupo tipo de gasto 31
   - b) Por finalidad del gasto 34
   - c) Por fuente de financiamiento 35
   - d) Por institución 37
   - e) Por el cumplimiento de obligaciones constitucionales y de los Acuerdos de Paz 41
   - f) Por la rigidez de los recursos 43
3. Presupuesto 2017 y la Política General de Gobierno 45

CAPÍTULO IV

IV. CONSIDERACIONES FINALES 48

CAPÍTULO V

V. GLOSARIO 49

ANEXO "A"

Índice por artículos, Decreto No. 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 52

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.		Página
1	Tasa Real de Crecimiento de Guatemala	21
2	Carga Tributaria	22
3	Endeudamiento Neto	23
4	Déficit Fiscal	24
5	Presupuesto Aprobado respecto del PIB	25
6	Presupuesto Ejecutado respecto del PIB	26
7	Presupuesto 2016 y 2017	28
8	Presupuesto de Ingresos 2016 y 2017	29
9	Estimación de los Ingresos Tributarios del Presupuesto Aprobado 2017	30
10	Presupuesto de Egresos 2017 por Tipo de Gasto	32
11	Presupuesto de Egresos 2016 y 2017 por Subgrupo Tipo de Gasto	34
12	Presupuesto de Egresos 2016 y 2017 por Finalidad	35
13	Presupuesto de Egresos 2016 y 2017 por Fuente de Financiamiento	36
14	Presupuesto de Egresos 2017 por Fuente de Financiamiento	37
15	Presupuesto de Egresos 2016 y 2017 por Agrupación Institucional	38
16	Presupuesto de Egresos 2016 y 2017 por Institución	40
17	Presupuesto 2017, Aportes Constitucionales	41
18	Presupuesto 2017, Asignaciones cumplimiento de los Acuerdos de Paz	42
19	Presupuesto 2016 y 2017, Rigidez Presupuestaria	44
20	Presupuesto 2017, Rigidez de los Ingresos Corrientes	44

ÍNDICE DE CUADROS

No.		Página
1	Perspectivas de Crecimiento	20
2	Asignaciones Presupuestarias Institucionales 2016 y 2017	40

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Finanzas Públicas, reconociendo el derecho humano de los ciudadanos de acceder a la información pública, y como parte de las acciones que realiza en materia de transparencia fiscal y de rendición de cuentas, pone a disposición de las personas el **"Presupuesto 2017 para el Ciudadano"**.

Dicho documento constituye una presentación no técnica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 que por Q.76,989.4 millones fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto No. 50-2016, y tiene como principales objetivos:

i. Informar a los ciudadanos sobre el contenido del presupuesto, sus asignaciones y principales perspectivas, vistas de forma gráfica,
ii. Facilitar a las personas el conocimiento y aprendizaje sobre las finanzas públicas, incluyendo a quienes no están familiarizados con la temática,
iii. Ser un documento de consulta general para los ciudadanos.

Para tal efecto, el documento se ha dividido en 3 capítulos principales; el primero sobre aspectos teóricos tales como las definiciones de presupuesto en forma general y presupuesto por resultados, el proceso presupuestario para que las personas conozcan en qué momento pueden participar y las instancias que intervienen, el marco legal que lo rige y la procedencia de los recursos, principalmente.

En el segundo capítulo se aborda de forma general el escenario macroeconómico con ilustraciones acerca del crecimiento económico, carga tributaria, déficit fiscal y la relación del presupuesto respecto de la producción nacional.

Luego, en el tercer capítulo, se ilustran las diferentes perspectivas de análisis del presupuesto, que aunque en forma global, permiten observar la orientación de los recursos por funcionamiento, inversión, deuda, finalidad u orientación sectorial, fuentes de financiamiento, institución, y también el grado de rigidez que los recursos públicos tienen derivado de las disposiciones constitucionales y de otras leyes ordinarias, a efecto que las personas conozcan el alcance y limitaciones del presupuesto para llevar a cabo la prestación de los servicios públicos.

Finalmente se incorporan algunas consideraciones generales sobre las cifras del presupuesto, un glosario que contribuye a explicar ciertos términos técnicos, así como un anexo que enumera las distintas disposiciones legales que en materia de ejecución presupuestaria contiene el Decreto No. 50-2016 relacionado, que aprobó el presupuesto 2017.

Adicionalmente, si el lector desea profundizar en alguno de los aspectos presupuestarios, puede consultar el Tomo de Presupuesto 2017 que figura en la página de internet del Ministerio de Finanzas Públicas, www.minfin.gob.gt.

CAPÍTULO I

I. ALGUNOS ASPECTOS TEÓRICOS

El presupuesto de la nación es un instrumento de suma importancia para el país y sus ciudadanos, ya que es el medio por el cual se registran los ingresos del Estado, y se programan las asignaciones o recursos que facilitarán la tarea del gobierno en cuanto a cumplir sus funciones principales. No obstante, para que las personas conozcan un poco más a fondo sobre el presupuesto y las fases que el mismo conlleva, es necesario mostrar algunos aspectos teóricos que contribuirán a enriquecer el análisis que se realice del mismo. En tal sentido, el presente capítulo persigue contribuir al conocimiento de las personas en ciertas definiciones y tecnicismos propios del área presupuestaria.

1. Presupuesto Ciudadano:

De acuerdo con la definición elaborada por el International Budget Partnership (IBP)[1] en la Encuesta de Presupuesto Abierto de 2010[2], "El Presupuesto Ciudadano es una presentación no técnica del presupuesto del gobierno cuya intención es posibilitar que el público -incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas- entienda los planes del gobierno".

En tal sentido, para fines de transparencia fiscal, el Presupuesto Ciudadano es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento, y otras que se estiman relevantes, para mostrar al lector en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población.

2. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

Es el documento en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para ello asigna a las instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se obtengan en el período de un año.

[1] La Iniciativa de Presupuesto Abierto del International Budget Partnership (IBP) es un programa global de investigación e incidencia que promueve la adopción de sistemas de finanzas públicas transparentes, responsables y participativos.

[2] La Encuesta de Presupuesto Abierto es un análisis y una encuesta exhaustiva que evalúa ¿qué tanta información presupuestaria y oportunidades de participar en el proceso presupuestario otorgan los gobiernos centrales de los países participantes al público?
Es la única encuesta en el mundo sobre transparencia presupuestaria que es independiente y en la que participan múltiples países (más de 100). Desde 2006, la Encuesta se realiza cada dos años en colaboración con investigadores independientes de la sociedad civil dentro de cada país. Para medir fácilmente el compromiso de los países encuestados en materia de transparencia y para permitir comparaciones entre ellos, el IBP creó el Índice de Presupuesto Abierto (OBI, por sus siglas en inglés) a partir de la encuesta. El OBI le asigna una calificación a cada país, con base en la información que éste pone a disposición del público a lo largo del proceso presupuestario.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece lo que debe contener el Presupuesto, y para ello en su artículo 237, indica que:

"El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los <u>ingresos</u> a obtener y el detalle de los <u>gastos e</u> <u>inversiones</u> por realizar".

"La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática"… (Énfasis propio).

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, además de traducir en términos financieros, los objetivos y metas planificadas para un ejercicio fiscal (1 de enero al 31 de diciembre), bajo el enfoque de resultados, indica:

¿Cuánto

•de los recursos son asignados y ejecutados por una institución?

•Por ejemplo: la cantidad y clase de recursos que le fueron aprobados a una institución, y de ese total, la cantidad que invirtió.

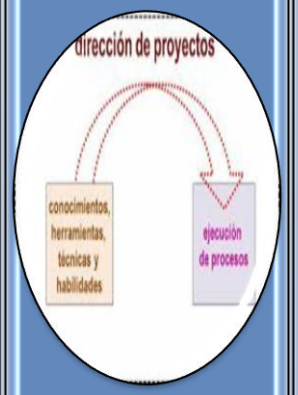

¿Cómo

•se ejecutan los recursos y a través de qué programas y proyectos se atenderán las necesidades de la población?

•Es decir, si se asignan a un programa de educación, salud, infraestructura, reconstrucción u otro.

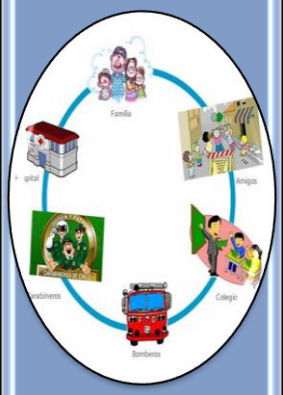

¿En qué

•renglones de gasto o insumos básicos se utilizarán los recursos para llevar a cabo los programas y proyectos?

•Por ejemplo: pago de maestros, médicos, enfermeros, agentes de seguridad, medicamentos, equipo médico quirúrgico, entre otros.

¿Quién

•ejecutará los recursos públicos?

•Identifica a la institución. Por ejemplo: un Ministerio, una Secretaría, Dependencia, entre otros.

A la metodología del presupuesto por programas que deriva del precepto constitucional mencionado, se ha añadido como un avance en la transparencia fiscal y en la rendición de cuentas, el establecimiento de los resultados que se alcanzarán con el presupuesto en beneficio de los ciudadanos, por lo que actualmente el presupuesto también busca dar respuesta a:

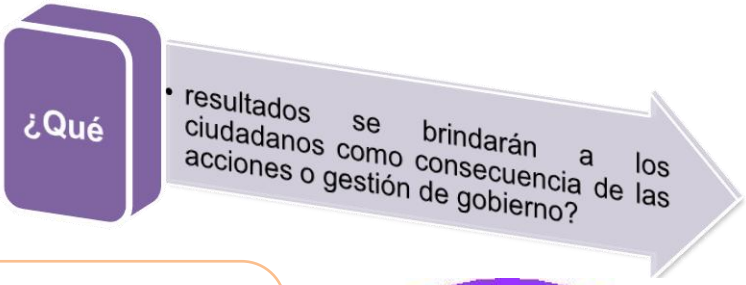

Importante:

El conocimiento que tengan las personas sobre el presupuesto de la nación, permite comprender y analizar el cumplimiento de las acciones, prioridades y compromisos del gobierno, así como conocer la cantidad de recursos que se utilizan para ello. Las personas pueden consultar la información relacionada al presupuesto ejerciendo su derecho a la información pública, basado en lo que para el efecto establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Presupuesto por Resultados

Es importante resaltar que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, da énfasis a la formulación basada en el presupuesto por resultados, es decir, que el presupuesto toma en consideración las condiciones de vida que se desea cambiar en el ciudadano. Técnicamente, la gestión por resultados considera:

- Una visión amplia en que más de una institución contribuye a los resultados estratégicos de gobierno,
- Priorización de los productos que generan las instituciones para contribuir a alcanzar los resultados planteados, con los cuales se pretende efectuar cambios en las condiciones de vida de las personas o de los ciudadanos,
- Análisis desde la perspectiva de identificación de los principales resultados que derivan de la política de gobierno, y que tienen que ver con las condiciones que se desea modificar a favor de las personas,
- En el programa presupuestario se identifica el resultado final y específico de la política de gobierno,
- La actividad presupuestaria define el producto a ser entregado a la población,
- Se programan los insumos o bienes y servicios necesarios, desde los productos que se han de entregar a la población.

En este nuevo énfasis del Presupuesto por Resultados, el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, impulsan el proceso de planificación y programación de resultados, para que progresivamente, las entidades de la Administración Central, adopten la metodología correspondiente.

Con tal propósito, el proceso de formulación presupuestaria para 2017, se realizó sobre la base de los resultados que la población requiere para su desarrollo, así como sobre los productos que contribuyen a que los mismos se alcancen. El propósito es mejorar el impacto de las intervenciones o acciones del Estado según las necesidades de la población.

En consideración a la problemática actual y a las necesidades de la población guatemalteca, el presupuesto por resultados se implementa progresivamente. Para ello ha sido necesario establecer 4 etapas básicas:

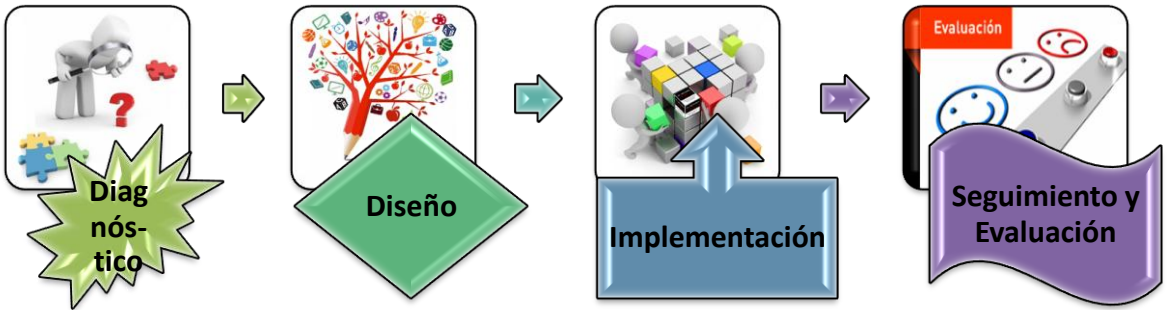

En estas etapas se persigue señalar los resultados que derivan de la política pública y planes de gobierno, para que posteriormente las instituciones designadas para resolver la problemática identificada, procedan a elaborar la estrategia de intervención y la ejecución de acciones del Estado para mejorar las condiciones de las personas, lo cual conlleva su respectivo proceso de seguimiento y evaluación en forma periódica.

Los elementos básicos con los que se da inicio al presupuesto por resultados, consisten en la identificación de:

En síntesis, es preciso mencionar que la gestión por resultados se fortalecerá progresivamente, ya que promueve que se desarrolle una perspectiva gerencial en la administración pública que sea eficiente y eficaz, orientada a medir la gestión pública a través de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

A manera de ejemplo, las acciones que realizarán las instituciones en cuanto a alcanzar el resultado de reducir la desnutrición crónica en las niñas y niños menores de cinco años, se pueden observar de acuerdo a las funciones y competencias de cada institución. Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social le corresponderá, entre otras acciones, efectuar la vacunación de las niñas y niños de acuerdo a su edad, realizar prácticas de cuidado infantil, brindar suplementación de micronutrientes, desparasitación de menores de dos años, atención por enfermedades; en tanto que al Ministerio de Desarrollo Social le corresponderá otorgar recursos a familias con menores de cinco años, y así, sucesivamente cada entidad participará en la ejecución de otras acciones complementarias para alcanzar el resultado estratégico de desarrollo.

En ese orden de ideas, para alcanzar los resultados esperados, corresponde a las instituciones responsables de los programas, alcanzar las metas propuestas, así como dar seguimiento a los indicadores respectivos.

Es importante mencionar que en la conformación del Presupuesto 2017, las Instituciones tomaron como base la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, la cual orienta acerca de la metodología que progresivamente se implementa con el propósito de enfatizar los resultados que se pretenden alcanzar en pro del bienestar de los ciudadanos.

4. Proceso Presupuestario

Para que las instituciones del Estado puedan prestar los servicios a favor de la población, es necesario que el presupuesto, previo a ser ejecutado, atraviese distintas etapas a las que en forma integral se les denomina **"Proceso Presupuestario"**. Anteriormente, dicho proceso se integraba por cuatro etapas (formulación, discusión y aprobación, ejecución y evaluación), sin embargo, con las reformas realizadas a la Ley Orgánica del Presupuesto, se han delimitado en forma expresa, ciertas acciones lógicamente concatenadas que enmarcan con mayor detalle el proceso presupuestario, por lo que con la referida modificación[3] a la Ley Orgánica del Presupuesto, se han establecido ocho etapas, siendo ellas:

1) Planificación: es la etapa inicial en la cual la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, orienta el proceso de planificación y proporciona a las instituciones del sector público la metodología que se utilizará en el proceso de articulación de las políticas, planes y presupuesto. La vinculación plan-presupuesto se encuentra normada en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento(*). Esta etapa se desarrolla en el primer cuatrimestre del año, de acuerdo a la programación que se realice.

(*) Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto.

[3] El Decreto No. 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, adicionó a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, entre otros, el Artículo 7 Bis relativo al Proceso Presupuestario.

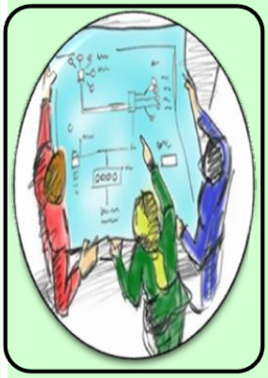

2) Formulación: se refiere a la fase en que las instituciones con base a su marco legal, política de gobierno, políticas públicas sectoriales y metodología de planificación y del presupuesto por programas con énfasis en resultados, elaboran sus anteproyectos de presupuesto, los cuales son presentados al Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 15 de julio de cada año (*). Los anteproyectos de presupuesto contienen los requerimientos financieros solicitados para generar los productos y resultados finales que la población recibe a través de la prestación de los servicios públicos esenciales en materia de educación, salud, seguridad, etc.

Por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas, tomando en consideración las distintas variables proporcionadas por el Banco de Guatemala, Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y sus propias proyecciones, elabora las estimaciones de ingresos, a partir de los cuales proyecta el presupuesto de ingresos y egresos del siguiente ejercicio fiscal, dando a conocer a las instituciones, las estimaciones máximas de gasto para cada una de ellas, así como sus correspondientes fuentes de financiamiento, es decir, los montos por ingresos ordinarios, préstamos, donaciones u otra fuente que podrán utilizar.

El resultado de esta etapa es la conformación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el siguiente ejercicio fiscal.

(*)El Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley orgánica del Presupuesto, establece el 15 de julio de cada año, como fecha para la entrega de los anteproyectos de presupuesto, salvo que sea día inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha.

3) Presentación:

De acuerdo a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literal j), corresponde dentro de las funciones del Presidente, someter al Congreso de la República, con 120 días de anticipación a la fecha en que principia el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado. Asimismo, en función del precepto constitucional indicado, la Ley Orgánica del Presupuesto, precisa en el artículo 23, que el Organismo Ejecutivo presentará el proyecto de presupuesto al Congreso de la República más tardar el 2 de septiembre de cada año.

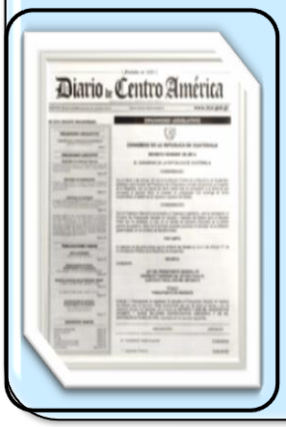

4) Aprobación: Una vez presentado el proyecto de presupuesto por el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de ese organismo, realiza las reuniones de discusión y análisis del proyecto de presupuesto que considere conveniente, y emite el dictamen correspondiente con el cual traslada el proyecto al pleno del Congreso, quien de acuerdo a sus atribuciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, lo aprueba, imprueba o modifica. Si lo aprueba emite el Decreto de aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente; sin embargo, de no aprobarlo, entra a regir el presupuesto en vigencia del año anterior. Vale indicar que el referido Decreto además de hacer referencia a los montos de ingresos y egresos del presupuesto, contempla normas o disposiciones legales relativas a la ejecución presupuestaria las cuales son complementarias a las que establece la Ley Orgánica del Presupuesto.

Esta etapa inicia el 2 de septiembre y concluye el 30 de noviembre de cada año(*), ya que es el período en que el Congreso de la República de acuerdo a la ley, debe aprobar o no, el presupuesto de la nación.

(*) La Constitución Política de la República de Guatemala, indica en el artículo 171, literal b) como una de las funciones del Congreso, la de aprobar, modificar o improbar a más tardar 30 días antes de entrar en vigencia el presupuesto de ingresos y egresos del Estado, es decir, el último día de noviembre.

5) Ejecución: Una vez que el Congreso de la República ha emitido el Decreto que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año correspondiente, inicia la etapa de ejecución presupuestaria, que no es más que el conjunto de acciones que las instituciones realizan para llevar a cabo sus planes de trabajo, traducidos éstos en resultados, programas, alcance de metas. Para ello realizan la compra de los bienes y la contratación de servicios llamados insumos, que son necesarios en la prestación de los servicios que se brindan a la población.

En esta etapa se realiza la programación financiera de los recursos, así como de ser necesario, las modificaciones presupuestarias que bajo el principio de flexibilidad, han de realizarse en función del alcance de los resultados previstos a nivel institucional, y de los productos a nivel de los distintos programas que se llevan a cabo.

Esta etapa está comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, toda vez que bajo el principio de anualidad del presupuesto, un ejercicio fiscal es independiente de otro.

6) Seguimiento: Consiste en el proceso continuo de medición de los avances de las metas previstas, así como del monitoreo de indicadores y resultados. Dicho proceso se encuentra a cargo de las instituciones del sector público responsables de los distintos programas de gobierno, con el propósito de mejorar la toma de decisiones en las situaciones que son de interés de los ciudadanos. Con el seguimiento puede introducirse, de ser necesario, los correctivos oportunos en el desempeño de los programas y propiciar su mejora, principalmente porque las situaciones varían a lo largo del tiempo, o bien, surgen nuevas contingencias o variables exógenas que deben considerarse como parte de la ejecución física de los programas.

7) Evaluación: Esta etapa tiene como propósito principal analizar en forma crítica el avance de la ejecución física y financiera. Esta etapa indica si las metas planteadas se están alcanzando o no, así como los motivos o situaciones que han influido positiva o negativamente en los programas o actividades que se realizan, analiza también si se han mejorado o no los servicios, y si se alcanzarán o no los resultados planteados y por qué. La evaluación puede realizarse en distintos niveles, no obstante en cada uno de ellos, se requiere de especialistas en la materia que se evalúa por cuanto ha de realizarse con metodologías y recursos apropiados.

En la metodología del presupuesto por resultados, la evaluación se realiza al final de cada intervención gubernamental, con lo que se verificará si éstas contribuyeron o no al logro de los resultados previstos con los que se pretende un cambio en la situación del ciudadano y su entorno.

8) Liquidación y rendición del presupuesto del sector público: De acuerdo con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 241, al Congreso de la República le corresponde aprobar o improbar anualmente, en forma total o parcial, la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, tomando en consideración el informe que la Contraloría General de Cuentas emite con base a la liquidación del presupuesto que le traslada el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

La Liquidación Presupuestaria es el documento que presenta los resultados de la ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de egresos, así como el resultado financiero producto de las diferentes actividades efectuadas por las instituciones públicas, por tanto constituye también un documento de rendición de cuentas. La Constitución no establece temporalidad para su aprobación ó improbación.

Conocer las etapas del proceso presupuestario, permite a las personas:

a) saber en qué momento se solicitan los recursos,
b) qué instituciones los utilizarán,
c) en qué período el Congreso de la República aprueba o no el presupuesto,
d) a partir de qué fecha se puede disponer de los recursos para iniciar el desarrollo de los programas, y proyectos, y
e) cuándo inicia la prestación de los servicios públicos que requieren los ciudadanos.

A continuación, vemos de forma gráfica el proceso presupuestario:

Proceso Presupuestario

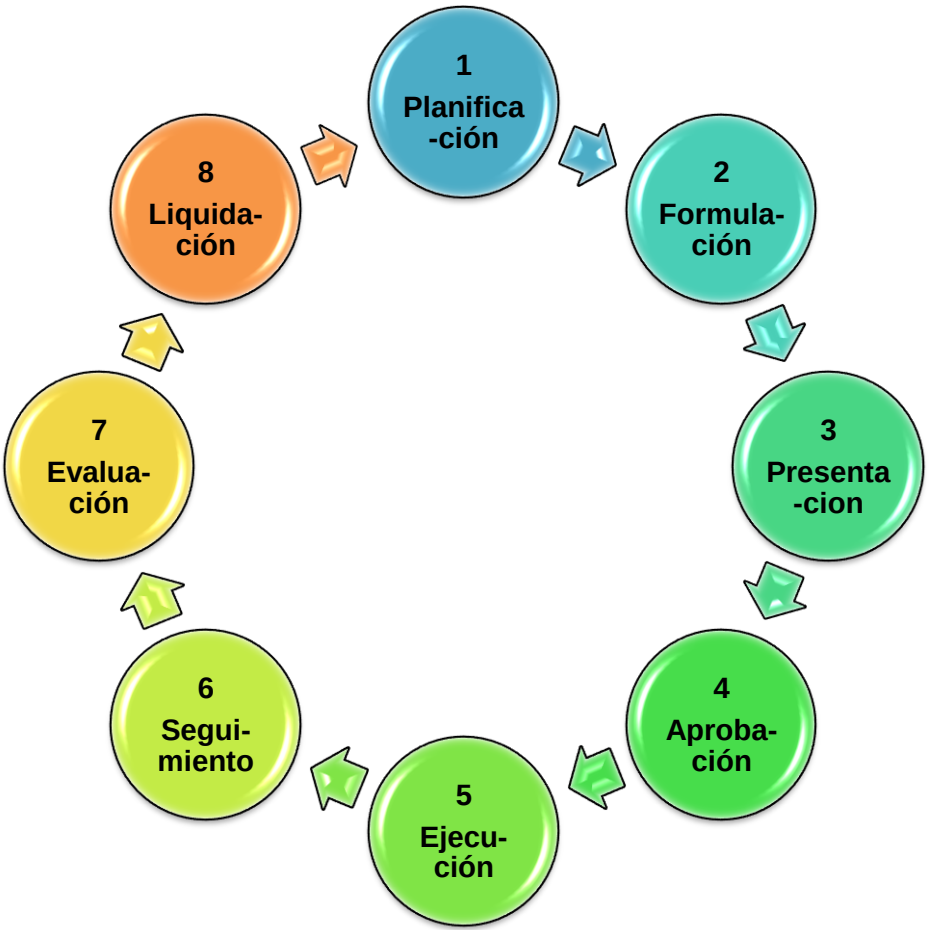

5. Marco legal que rige al presupuesto

El marco legal que rige al presupuesto de la nación, en sus diversas etapas, es principalmente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.[4]
- Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto[5] y sus reformas.
- Decreto No. 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

[4] Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 171 literales a), b), d) e i), 237, 238, 241.
[5] Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 19, 23, 24.

6. Procedencia de los recursos públicos

Con el propósito de atender las necesidades colectivas de la población, el gobierno obtiene recursos a través de impuestos, actividades económicas que generan ingresos propios, obtención de préstamos a nivel interno y externo, donaciones recibidas de países amigos, colocación de bonos, entre otros. La entidad encargada de recaudar los impuestos es la Superintendencia de Administración Tributaria[6] -SAT-, con excepción de los recursos que por ley administran y recaudan las Municipalidades. Los préstamos, las donaciones y colocación de bonos son administrados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

7. Impuestos

Son los tributos que se exigen a los ciudadanos de acuerdo a su capacidad económica. En Guatemala tenemos impuestos directos como el Impuesto Sobre la Renta (ISR) e impuestos indirectos, cuando se grava el consumo o gasto, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los impuestos recaudados son distribuidos en los programas y proyectos incluidos en el Presupuesto del Estado.

Sin embargo, cuando los ingresos previstos por concepto de impuestos, no son suficientes para cubrir los programas y proyectos, el Gobierno debe obtener otras fuentes de financiamiento, entre ellas, préstamos contratados con Organismos Internacionales [Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)], y a través de la emisión de Bonos del Tesoro. También coadyuvan a complementar el presupuesto algunas donaciones que países amigos brindan para programas y proyectos específicos. : Lo anterior induce a preguntar:

¿Para qué sirven los impuestos??

Sirven para financiar parcialmente el Presupuesto del Estado.

Con ello se pretende obtener ¡bienestar para todos!, pero esto depende de la cantidad de recursos que recaude la SAT por los impuestos, y que los mismos se paguen por los ciudadanos en la cantidad que corresponda, sin evadir las obligaciones tributarias. Caso contrario, se afecta la obtención del bienestar que se desea.

Con los impuestos se satisfacen las necesidades públicas o colectivas de la población. No obstante, es importante tener presente que los ingresos no son suficientes en parte porque la población guatemalteca va en aumento demandando consiguientemente, más servicios públicos. Por otro lado, no todas las personas cumplen con sus obligaciones tributarias.

[6] La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), fue creada mediante Decreto No. 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.

8. Equilibrio Presupuestario

Es el principio que estipula que el nivel de ingresos debe ser coincidente con el nivel de egresos, a fin de que las finanzas públicas cuenten con la provisión de recursos que permitirán realizar las actividades planificadas.

Atendiendo a dicho principio, el presupuesto contiene la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), con las cuales se financiarán las autorizaciones máximas de gastos (egresos) para el período de un año.

El "presupuesto", como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programa realizar para alcanzar los objetivos de gobierno.

El equilibrio presupuestario implica que los ingresos y los egresos deben tener el mismo monto. En otras palabras, deben existir las fuentes de ingresos para financiar los egresos considerados en el presupuesto. En 2017, el presupuesto aprobado alcanza el monto siguiente:

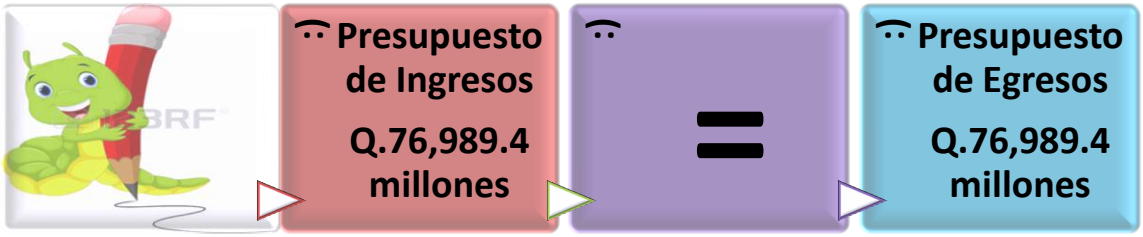

9. Gasto Público

Es la asignación de recursos que el Organismo Ejecutivo propone, y que luego el Congreso de la República aprueba a las distintas instituciones del Estado, para que ejecuten los programas y proyectos a través de los cuales se atienden las necesidades de la población.

Para ello cada institución realiza previamente una planificación estratégica de mediano plazo, así como una planificación operativa anual, cuyo proceso orientador se encuentra a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas.

En el proceso de planificación cada institución bajo el enfoque de la gestión por resultados, determina los resultados estratégicos, y metas e indicadores para el ejercicio fiscal. Adicionalmente los programas y subprogramas presupuestarios institucionales se asocian a los resultados que prevé alcanzar a favor de los ciudadanos. Por tanto, la vinculación de la planificación y presupuestación, se asocia de la manera siguiente:

Categoría programática	Se asocia a:
Programa y/o Subprograma	Resultado
Actividad	Producto

Un ejemplo de la asociación de la planificación y el presupuesto, en el caso del Ministerio de Educación, puede ser:

Resultado Institucional	Programa/Subprograma Presupuestario	Actividad	Producto
Para el 2018, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes del nivel primario del sector oficial, al 91.5% (de 89.7% en 2016 a 91.5% en 2018)	Programa Educación Escolar de Primaria	Servicios de gratuidad educativa	Número de establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad
		Dotación de útiles escolares	Número de estudiantes de nivel primario beneficiados con útiles escolares
		Dotación de valija didáctica	Número de docentes de nivel primario beneficiados con valijas didácticas
	Subprograma Primaria monolingüe	(En este ejemplo no se desagregan las actividades)	(En este ejemplo no se desagregan los productos)
	Subprograma Primaria bilingüe	(En este ejemplo no se desagregan las actividades)	(Por ser ejemplo no se desagregan los productos)
	Subprograma Primaria de adultos	(En este ejemplo no se desagregan las actividades)	(Por ser ejemplo no se desagregan los productos)

Con lo anterior, el Ministerio de Educación estaría ampliando la cobertura en la educación primaria, y priorizando aquellos programas y proyectos a través de los cuales proporcionará a la población los servicios educativos. De igual manera el resto de instituciones determinan bajo la gestión por resultados, los servicios y resultados importantes para las personas, sean educativos, de salud, seguridad u otros, y que buscan entre otros propósitos de política pública, reducir la pobreza, reactivar la economía, y el alcance del bien común en general.

Vale aclarar que los resultados no se presupuestan, sino que se presupuestan los productos que se definen en los programas y proyectos los cuales contribuirán al alcance de los resultados institucionales, y los resultados del desarrollo en los cuales participan una o varias instituciones de gobierno, de acuerdo a su especialidad.

Los recursos asignados a los programas y proyectos son utilizados para adquirir los insumos necesarios para la prestación de los servicios. Estos insumos pueden ser en el ejemplo del Ministerio de Educación, el pago de salarios de los maestros de cada nivel educativo, la compra de los útiles y textos escolares, la alimentación escolar, valija didáctica, pagos por la formación en servicio y profesionalización de maestros, entre otros. En el caso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los insumos serían el pago de los médicos; enfermeros; la compra de medicamentos y equipos médico-quirúrgicos. Si se trata del Ministerio de Gobernación sería: el pago de los agentes de seguridad, la compra de armas y municiones, gasolina utilizada en patrullajes, entre otros.

En conclusión, el gasto público no es más que los recursos invertidos en programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades colectivas de las personas. Es la devolución de los impuestos que la población paga, y que se le retribuyen en servicios públicos tales como: seguridad, educación, salud, principalmente, y en bienes públicos como: carreteras, hospitales, centros y puestos de salud, escuelas, puentes, entre otros.

CAPÍTULO II

II- ESCENARIO MACROECONÓMICO:

En un escenario global, de acuerdo a las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM), la economía mundial podría tener un repunte en 2017 y 2018 y se proyecta en 3.4% y 3.6%, respectivamente. No obstante, existe incertidumbre sobre las políticas de Estados Unidos y sus implicaciones en el resto de países. Se espera un mayor crecimiento en las economías emergentes, y en las economías avanzadas.

Luego de la última crisis y de algunos años en que el crecimiento económico no alcanzó los niveles esperados, se tiene la expectativa de un escenario más alentador con mejores perspectivas de crecimiento. Esta situación tendría que aprovecharse para aumentar la inversión en infraestructura y en las personas principalmente. De acuerdo a los informes del FMI existen factores tanto negativos como positivos que podrían incidir en cómo se desempeñará la economía mundial:

Factores negativos	Factores positivos
■ El Brexit, ■ La incertidumbre sobre las políticas del nuevo gobierno de Estados Unidos, ■ La desaceleración de la economía china, ■ El endurecimiento de las condiciones financieras externas, ■ La interrupción de las relaciones de corresponsalía (de-risking), ■ Los conflictos políticos, las epidemias y el deterioro climático.	■ El aumento en el precio de algunas materias primas, ■ La mayor resiliencia en los mercados financieros internacionales, ■ La menor depreciación cambiaria en algunas economías emergentes, ■ Las reformas estructurales para elevar los niveles de productividad.

En general, las perspectivas de crecimiento se considera que evolucionarán de la siguiente manera:

Cuadro No. 1
Perspectivas de Crecimiento

Región	2015		2016		2017	
	FMI	BM	FMI	BM	FMI	BM
Mundo	3.2	2.7	3.1	2.3	3.4	2.7
Estados Unidos	2.6	2.6	1.6	1.6	2.3	2.2
Zona Euro	2.0	2.0	1.7	1.6	1.6	1.5
América Latina y el Caribe	0.1	-0.6	-0.7	-1.4	1.2	1.2
Naciones en Desarrollo	4.1	3.5	4.1	3.4	4.5	4.2
Asia Oriental y el Pacífico		6.5		6.3		6.2
China	6.9	6.9	6.7	6.7	6.5	6.5
Europa y Asia Central		0.5		1.2		2.4
Oriente Medio y Norte Africa		3.2		2.7	3.6	3.1
Asia Meridional		6.8		6.8		7.1
Africa al Sur de Sahara		3.1		1.5		2.9
Oriente Medio, Norte de Africa, Afganistán y Pakistán	2.5		3.8		3.1	

Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, Al Día, Enero 2017, y Perspectivas Económicas Mundiales del BM, Enero 2017.

Variables macroeconómicas (Guatemala):

- **¿Qué variables macroeconómicas o aspectos importantes se toman en cuenta para la elaboración del presupuesto?**

1. Crecimiento Económico:

En principio es importante conocer cuánto puede crecer la economía del país a través de las distintas actividades económicas como la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, madera, minería, industria manufacturera, de alimentos, de zapatos, etc. Para 2017 la economía podría crecer, según estimaciones del Banco de Guatemala, entre 3.0% y 3.8%.

Gráfica No. 1

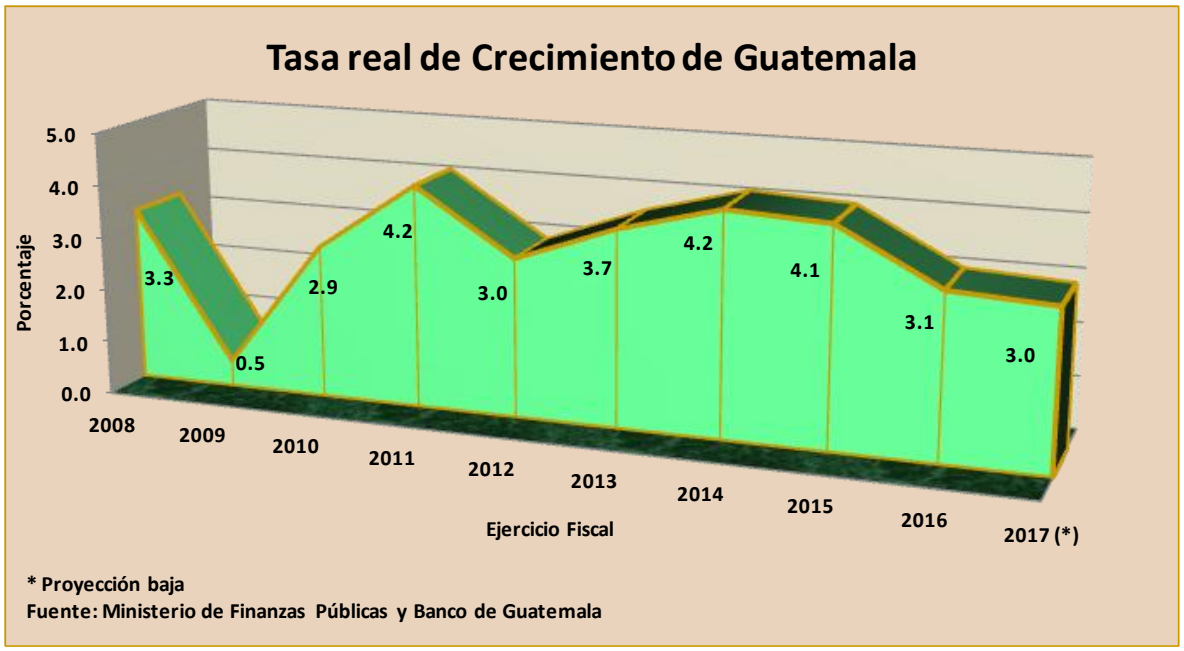

2. Carga Tributaria:

La carga tributaria que no es más que el aporte de los ciudadanos a través de sus impuestos para posibilitar la prestación de los servicios, se estima en 10.4% en 2017.

Al revisar el nivel de aporte que los ciudadanos trasladan al Gobierno a través de los impuestos, derivado de todo lo que se produce en el país, se puede tener idea del grado de atención que las instituciones pueden dar a las demandas de servicios públicos de la población, ya que dependiendo de ello, el Gobierno tendrá que tomar decisiones trascendentales acerca de la forma de financiar sus acciones en favor de la población y priorizarlas. Por ello, una acción importante es mejorar la recaudación tributaria a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Otro punto importante a destacar es que cada ciudadano debe estar consciente de su responsabilidad ciudadana en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que dependiendo de dicho cumplimento se posibilita o se restringe el bienestar de las personas a través de la prestación de los servicios públicos.

Gráfica No.2

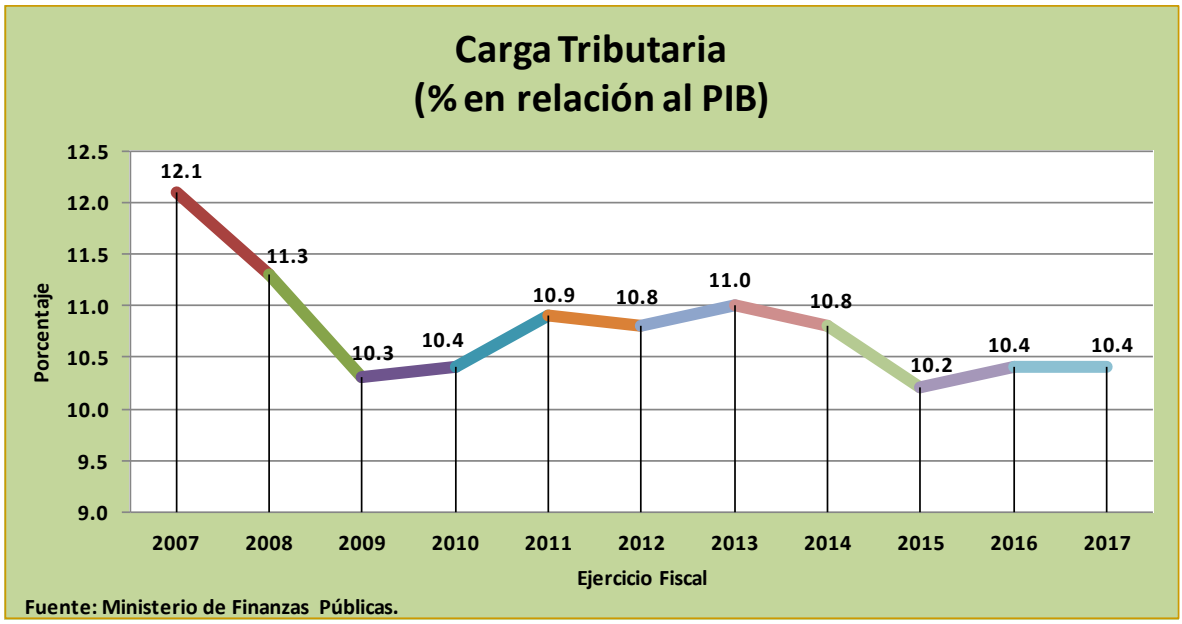

3. Endeudamiento Neto:

Además de la imperiosa necesidad de fortalecer la recaudación tributaria y efectuar los cambios legales pertinentes en dicha área, es necesario recurrir a financiar parte de las acciones de Gobierno con otros recursos como préstamos y colocación de bonos del tesoro, siempre que estos compromisos se encuentren dentro de los límites técnicamente aceptables para este tipo de financiamiento y sin que las finanzas públicas lleguen a situaciones de riesgo.

Por tanto, dado que los ingresos obtenidos por impuestos no son suficientes para atender las demandas de la población, es necesario recurrir al endeudamiento, el cual para 2017 podría ser de 1.5% respecto del Producto Interno Bruto.

Gráfica No. 3

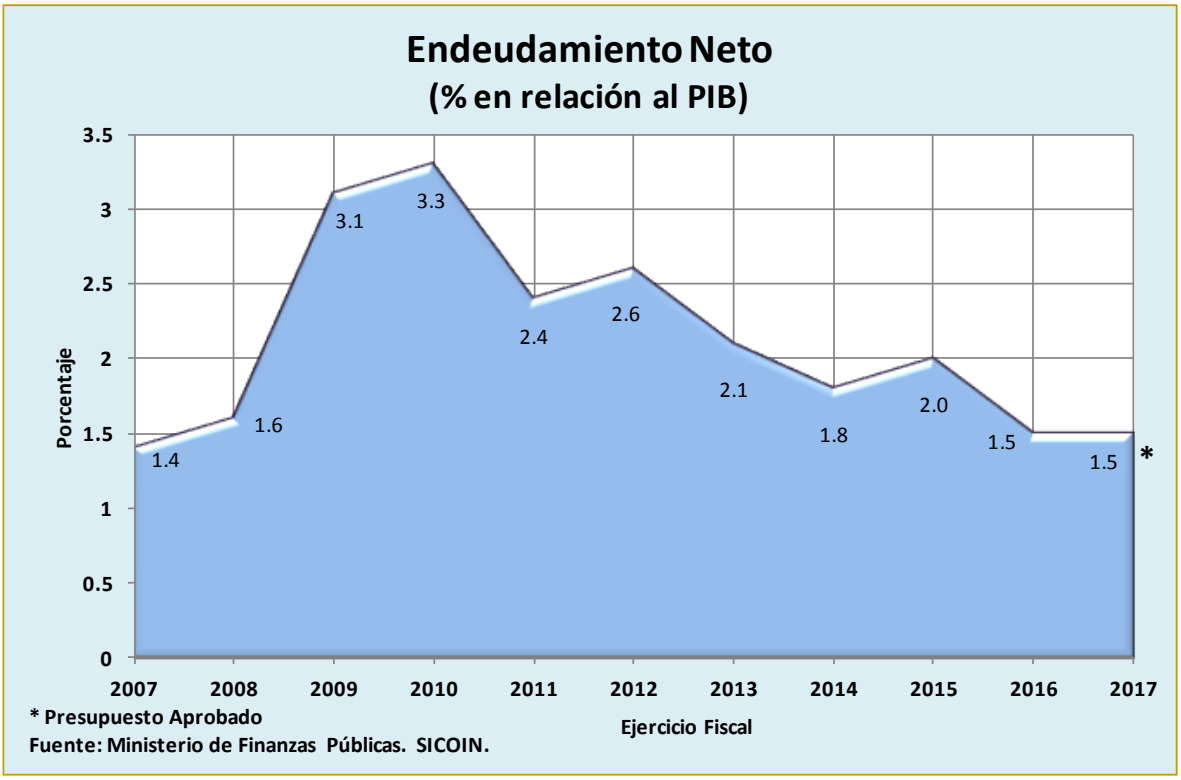

4. Déficit Fiscal:

La diferencia entre los ingresos estimados y los gastos proyectados, que normalmente se denomina "déficit" se considera que podría alcanzar un 1.8% respecto de la producción nacional en el presente año, el cual es un nivel congruente con la sostenibilidad de la deuda pública (2.0% del PIB).

El déficit surge entre otros motivos, por la baja en la recaudación tributaria, la cual se ha visto afectada no sólo por situaciones de orden legal, sino también porque las personas, empresas u otros, evaden y eluden el pago de impuestos.

Lo anterior también obliga al gobierno a que se tomen medidas de austeridad y priorización en la ejecución presupuestaria, aún cuando en cierta medida se afectan los servicios básicos de la población.

Gráfica No. 4

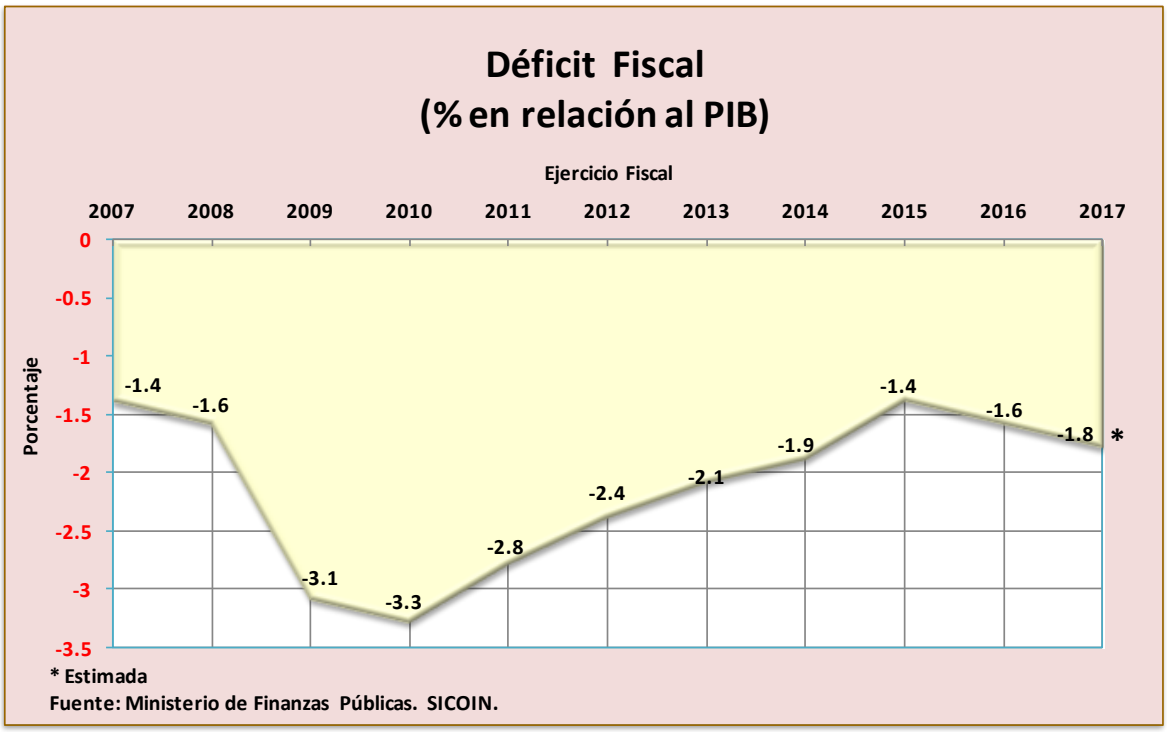

5. Presupuesto Aprobado respecto del PIB:

Al observar la magnitud del presupuesto respecto de la producción nacional, se tiene que para 2017, el mismo representa un 13.8%.

En los últimos años ha oscilado entre 13.0% y 15.0%, lo que denota que el presupuesto aunque aumenta año con año en su cifra total, no crece significativamente respecto de la producción nacional, y consiguientemente es difícil prestar eficientemente los servicios a la población que además, crece a un ritmo acelerado.

Por otro lado, vale destacar que Guatemala es el Estado cuyos gastos son los más pequeños del mundo.

Gráfica No. 5

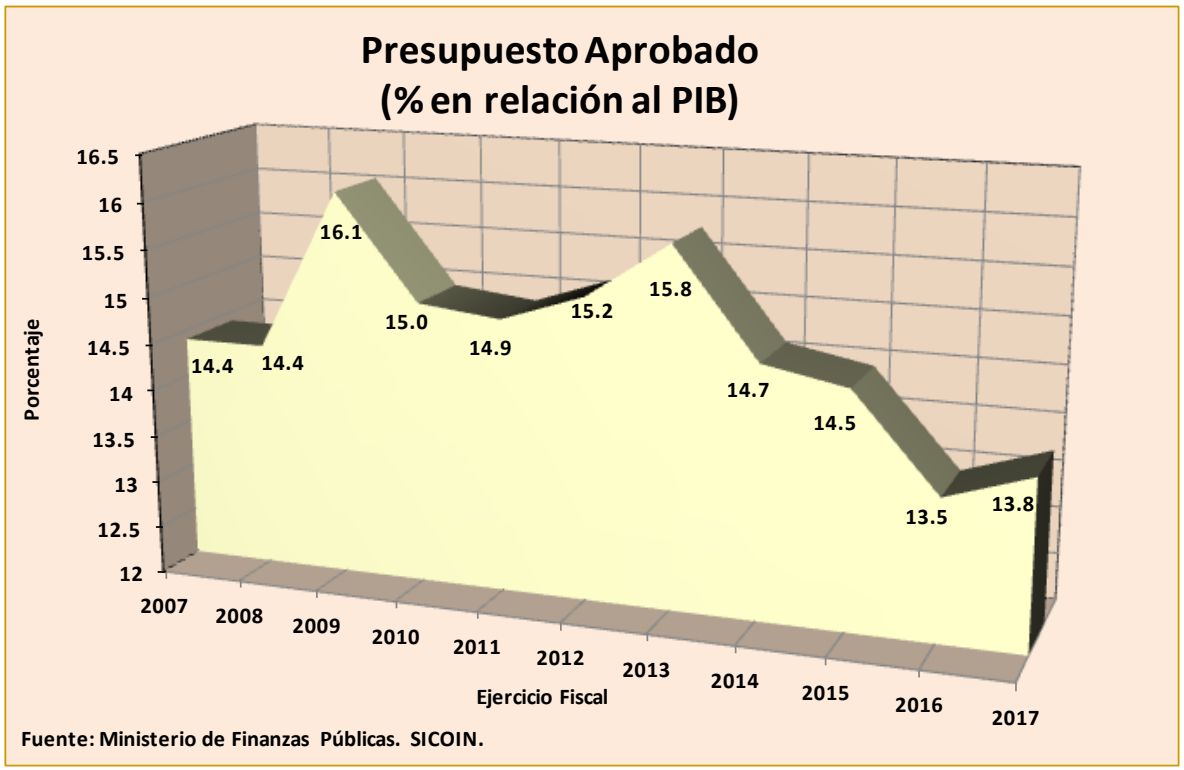

6. Presupuesto Ejecutado respecto del PIB:

El presupuesto ejecutado es el que registra los recursos que efectivamente se utilizaron a lo largo del ejercicio fiscal en la prestación de los servicios públicos.

En 2016 la ejecución del presupuesto representó un 12.1% con relación al Producto Interno Bruto. Para 2017 de acuerdo al presupuesto aprobado el porcentaje podría ser de 13.8%, sin menoscabo de reorientar el uso de los recursos públicos para cubrir en mayor medida las demandas sociales en sectores de salud, educación, desarrollo y protección ambiental, justicia, seguridad y defensa, principalmente.

Gráfica No. 6

Presupuesto Ejecutado
(% en relación al PIB)
Porcentaje
15.5
15
14.5
14
13.5
13
12.5
12
15.1
14.4
14.9
15.1
15.0
14.7
14.3
13.9
12.3
12.6
13.8
*
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
Ejercicio Fiscal
* Presupuesto Aprobado
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

CAPÍTULO III

III. PRESUPUESTO 2017

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, alcanza la suma de Q.76,989.4 millones[7], el cual fue elaborado con base en las estimaciones macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala, así como las estimaciones de ingresos por concepto de impuestos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y del Ministerio de Finanzas Públicas, así como con las modificaciones que el Congreso de la República consideró pertinentes al momento de su aprobación.

Para contar con un panorama general del presupuesto 2017, en principio se muestran en forma gráfica los ingresos, y en segundo término los egresos desde sus principales perspectivas o formas de clasificación. Ambas categorías al regirse por el principio de "equilibrio presupuestario", permiten que con las distintas estimaciones de ingresos, se financien las autorizaciones máximas de egresos para el período fiscal de un año.

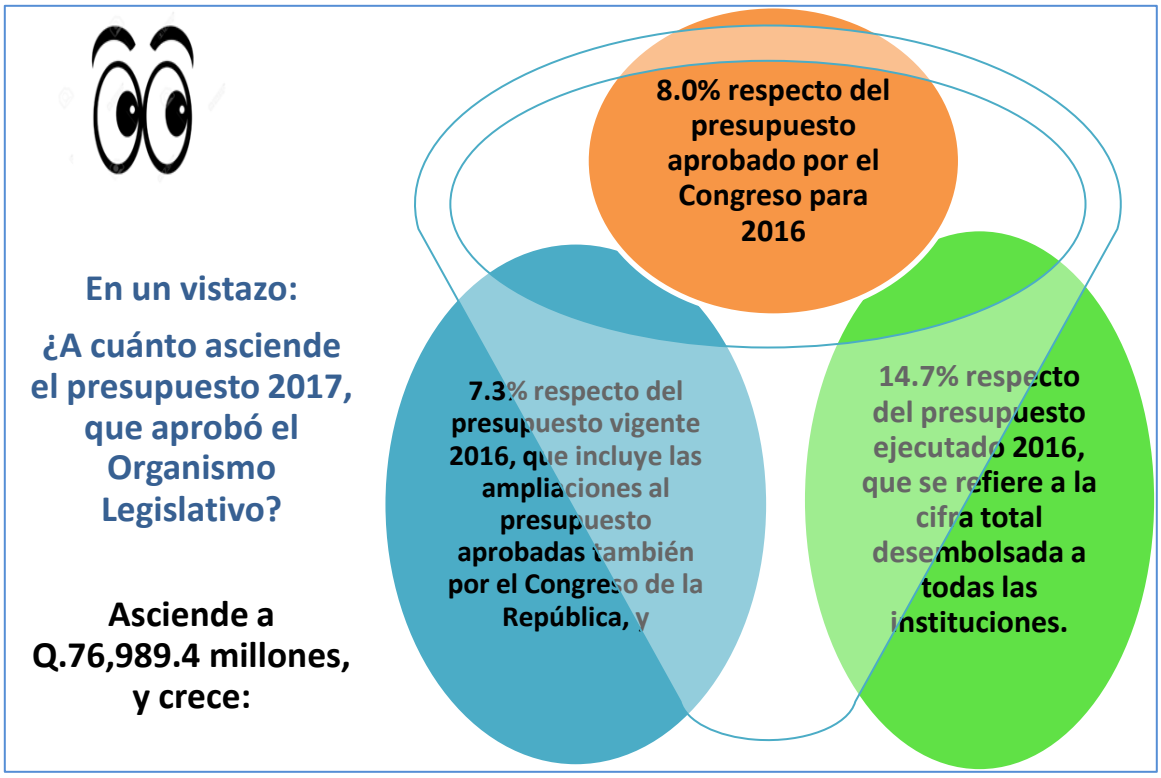

[7] Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

¿Cuál fue el comportamiento del Presupuesto del año anterior y a cuánto asciende el Presupuesto 2017?

Gráfica No. 7

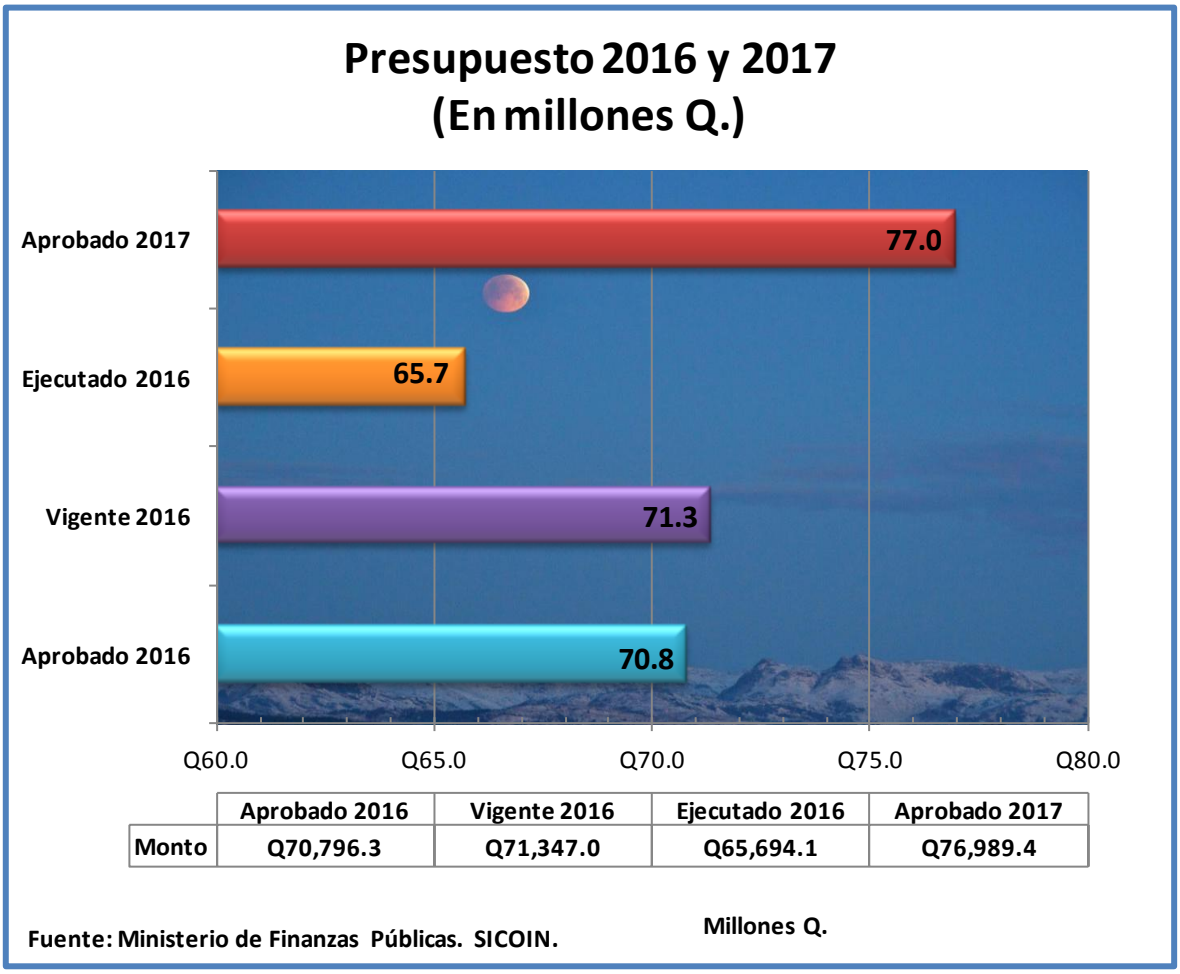

	Aprobado 2016	Vigente 2016	Ejecutado 2016	Aprobado 2017
Monto	Q70,796.3	Q71,347.0	Q65,694.1	Q76,989.4

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

1. Presupuesto de Ingresos 2017:

En el Presupuesto de Ingresos de 2017, el 75.3% de los recursos se estima obtenerlos de los diversos impuestos que establecen las leyes tributarias vigentes (ingresos tributarios), el 13.7% se obtendrán de la emisión, colocación y negociación de Bonos del Tesoro, un 3.4% con préstamos obtenidos de Organismos Internacionales, 0.8% con ingresos no tributarios, 0.7% con donaciones de organismos e instituciones internacionales y de países amigos, contribuciones a la seguridad social 3.2%, venta de bienes y servicios 0.6%, rentas de la propiedad 0.3%, y 2.0% de saldos de caja (Fondo Común).

¿Qué cantidad de ingresos se estima que se obtendrán en 2017?

- La mayor parte de recursos para financiar el presupuesto 2017 se obtendrán de los "ingresos tributarios" los cuales alcanzarán, según las estimaciones, un 75.3% para 2017.

A continuación se muestran dos gráficas sobre la estimación de los ingresos. En la primera se ilustra la composición del 100.0% de los ingresos en forma general, resaltándose que los tributos constituyen la mayor fuente de recursos dentro del presupuesto.

Gráfica No. 8

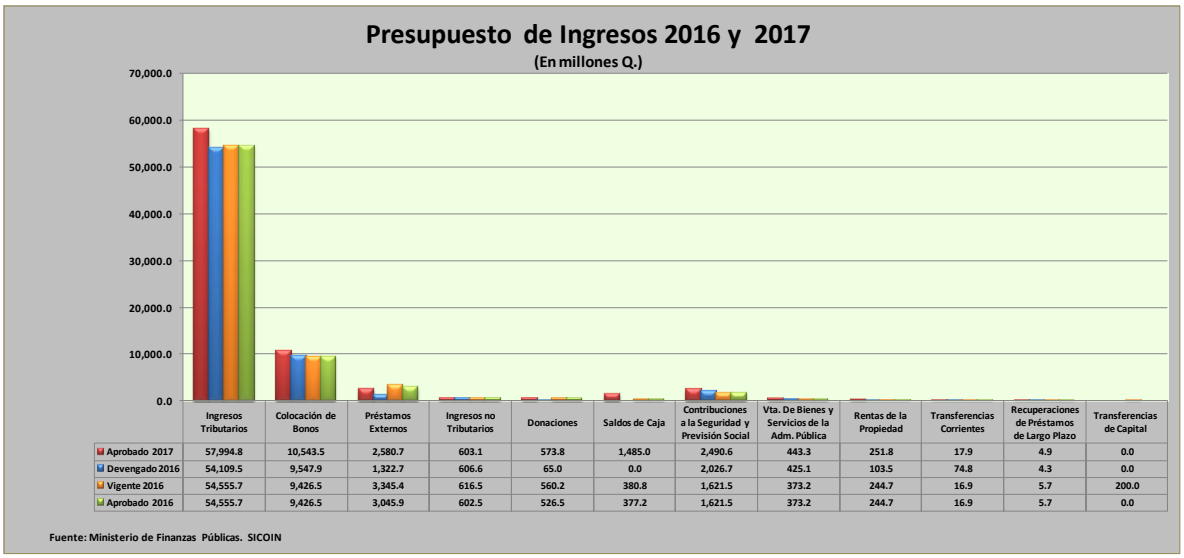

	Ingresos Tributarios	Colocación de Bonos	Préstamos Externos	Ingresos no Tributarios	Donaciones	Saldos de Caja	Contribuciones a la Seguridad y Previsión Social	Vta. De Bienes y Servicios de la Adm. Pública	Rentas de la Propiedad	Transferencias Corrientes	Recuperaciones de Préstamos de Largo Plazo	Transferencias de Capital
Aprobado 2017	57,994.8	10,543.5	2,580.7	603.1	573.8	1,485.0	2,490.6	443.3	251.8	17.9	4.9	0.0
Devengado 2016	54,109.5	9,547.9	1,322.7	606.6	65.0	0.0	2,026.7	425.1	103.5	74.8	4.3	0.0
Vigente 2016	54,555.7	9,426.5	3,345.4	616.5	560.2	380.8	1,621.5	373.2	244.7	16.9	5.7	200.0
Aprobado 2016	54,555.7	9,426.5	3,045.9	602.5	526.5	377.2	1,621.5	373.2	244.7	16.9	5.7	0.0

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

En la siguiente gráfica, se desagregan los principales impuestos que se consideran en los ingresos tributarios y que como se mencionó, constituyen el 75.3% del total de ingresos. Básicamente se integran por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por el Impuesto sobre la Renta (ISR).

Gráfica No. 9

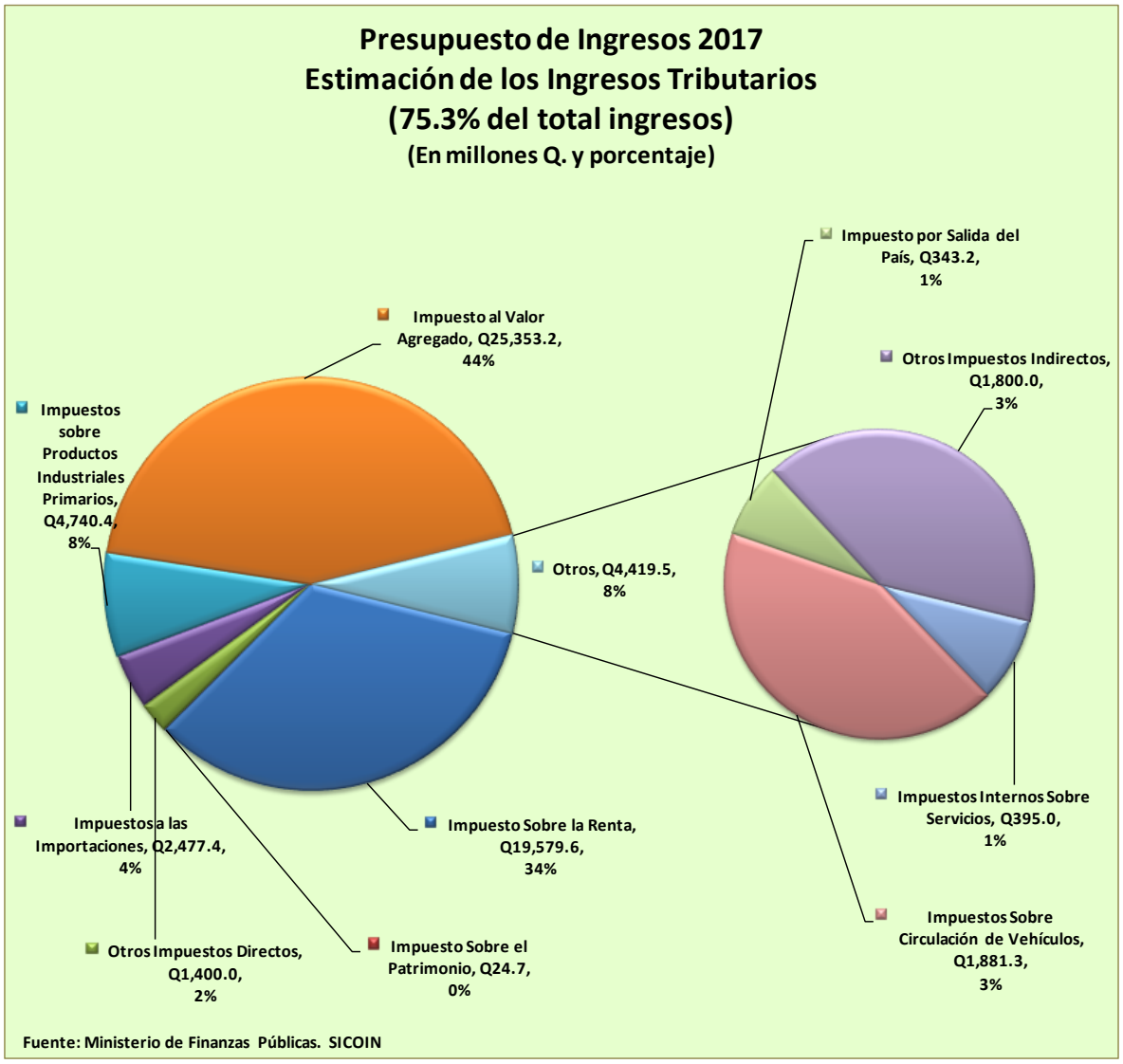

2. Presupuesto de Egresos 2017:

El Presupuesto de Egresos de 2017, puede ser analizado desde distintas perspectivas. Dentro de las principales, se puede observar el presupuesto por:

a) **Tipo de gasto** y subgrupo tipo de gasto que son las agrupaciones o clasificaciones técnicas más amplias o generales del presupuesto,
b) **Por finalidad del gasto**, que se refiere a la clase de necesidades colectivas que se satisfacen,
c) **Fuentes de financiamiento** disponibles para desarrollar los programas y proyectos que se realizarán en el año,
d) **Instituciones** que tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos,
e) **Rigidez de los recursos** derivado de las obligaciones constitucionales y de leyes ordinarias,
f) **Cumplimiento de obligaciones** constitucionales y de los Acuerdos de Paz.

a) Por tipo de gasto y subgrupo tipo de gasto:

A través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se busca satisfacer las necesidades colectivas de la población, y para ello se programan los distintos tipos de gasto. A continuación se enuncian los tipos de gasto que se programan y su descripción.

Tipo de Gasto		¿En qué consiste?
Funcionamiento	Administración	Apoyo de la gestión administrativa correspondiente a la producción de bienes y servicios públicos.
	Desarrollo Humano	Recursos que se destinan a mejorar las condiciones de la población, a través de programas de educación, ciencia y cultura; salud y asistencia social; y, trabajo y previsión social.
	Transferencias Corrientes	Corresponde a las asignaciones que se trasladan a personas individuales o instituciones, clasificados como grupo 4 y no tienen contraprestación de servicios.
Inversión	Inversión Física	Recursos destinados a proyectos y obras específicas, que derivan del Programa de Inversiones Públicas y que pueden consistir en ampliación, construcción, mejoramiento y/o reposición de un medio de producción durable[8].
	Transferencias de Capital	Erogaciones destinadas a la formación bruta de capital fijo, a través de organismos, asociaciones, instituciones u organizaciones no gubernamentales.
	Inversión Financiera	Recursos programados como activos financieros.
Deuda Pública	Deuda Pública	Comprende los egresos programados para cubrir el servicio de la deuda pública y la amortización de pasivos.

[8] El Acuerdo Ministerial 473-2014 aprobó modificaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, dentro de las cuales figura el concepto de Inversión Física.

El presupuesto desde esta perspectiva, permite conocer cómo se agrupan los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras que ejecutan las entidades y dependencias del sector público. Todo ello forma parte de la estructura que se toma en consideración para programar los recursos con que se financian los servicios que se prestan a la población.

Adicionalmente facilita conocer si los programas a realizar apoyan la gestión administrativa, o bien si incrementan la cobertura y la calidad de los servicios públicos a favor de la población, la inversión, o si contribuyen al pago de la deuda pública.

En las siguientes gráficas se muestra que el tipo de gasto de funcionamiento, absorbe mayores recursos que los que se destinan a la inversión y deuda pública. Esto se explica porque en funcionamiento figuran los servicios esenciales de salud, educación y seguridad que son prioritarios para beneficiar al ciudadano. En ese sentido cada año este tipo de gasto se ve incrementado sin que signifique que aumentan gastos superfluos o innecesarios en la administración pública.

Gráfica No. 10

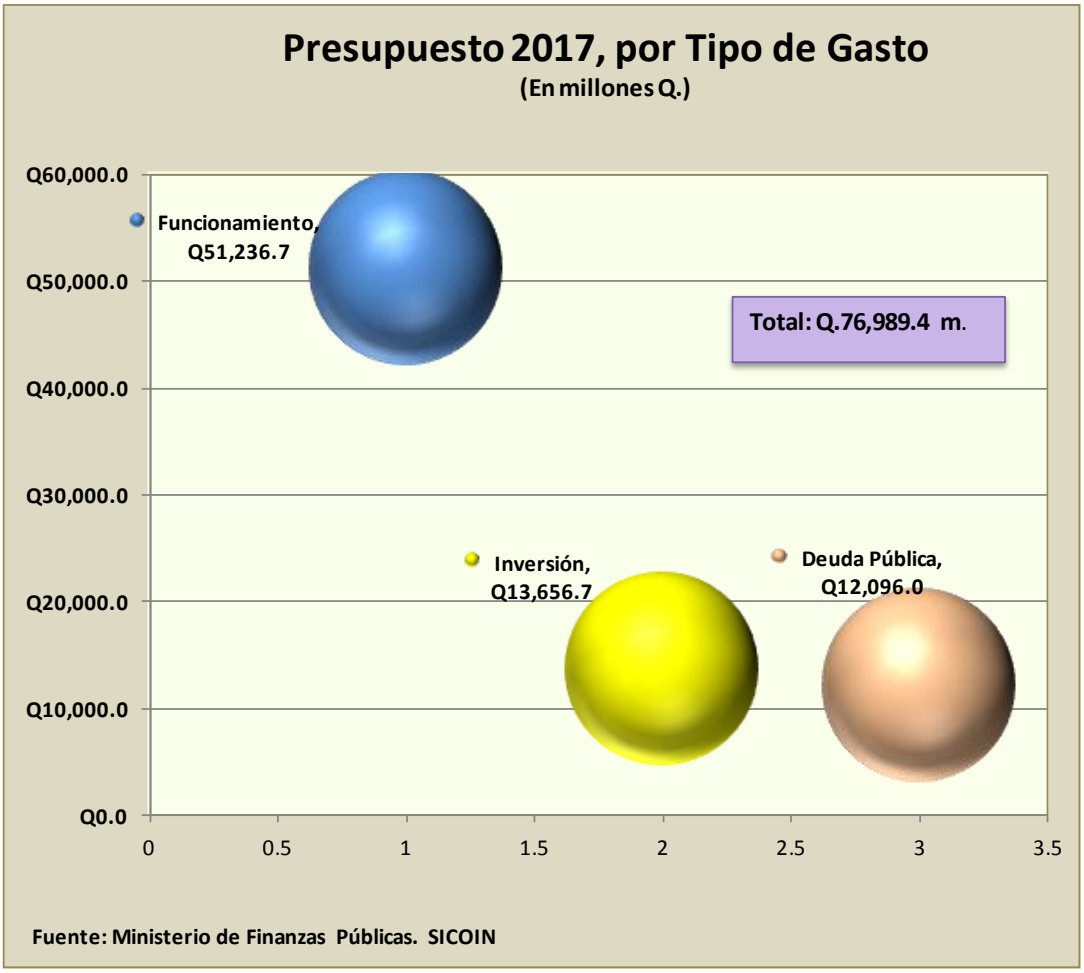

De forma global:

¿cómo se integra el Presupues-to de egresos para 2017?

Puedes ver la gráfica anterior y la siguiente.

De forma global el tipo de gasto de "Funcionamiento" absorbe la mayor parte de recursos. Esto es así, porque el 34.6% del total se asigna al "gasto en desarrollo humano" que es el que permite ampliar la cobertura de los servicios públicos de educación a través del pago de maestros, útiles escolares, valija didáctica, refacción escolar; también permite realizar la prestación de los servicios de salud mediante el pago de médicos, enfermeros, medicamentos, y los servicios de seguridad en los que se paga la contratación de los agentes de seguridad, adquisición de armas y municiones, entre otros.

Los gastos de administración que apoyan los programas de las instituciones representan el 8.9%, las transferencias corrientes un 23.0%.

A inversión le corresponde un 17.7% y a la deuda pública el restante 15.7%.

Para un mejor análisis de lo antes expuesto, en la siguiente gráfica se presenta el presupuesto 2016 y 2017, por subgrupo de tipo de gasto, en cuya gráfica se puede observar que la razón por la cual se incrementa "Funcionamiento", es porque dentro de este tipo de gasto figuran los gastos en"Desarrollo Humano", con lo que se fortalecen aquellos programas que facilitan la prestación de los servicios educativos, de salud y asistencia social, trabajo y previsión social, además de los servicios públicos de seguridad interna y vivienda y que en su conjunto son prioritarios para la población guatemalteca.

Quiere decir entonces que para satisfacer las necesidades básicas de la población y dar cumplimiento al precepto constitucional de buscar el bien común de la sociedad guatemalteca, es preciso destinar recursos en los programas educativos cuyos insumos básicos son el pago de salarios de los maestros de cada nivel educativo, compra de útiles y textos escolares, alimentación escolar, valija didáctica, profesionalización de maestros, entre otros rubros.

En los programas de salud corresponde programar el pago de los médicos, personal de enfermería, compra de medicamentos y equipo médico-quirúrgico, principalmente. Para los programas de seguridad implica efectuar el pago a los agentes de seguridad, compra de armas y municiones y gasolina para patrullajes, principalmente.

Con base en lo anterior, se puede concluir que es importante fortalecer el tipo de gasto de "Funcionamiento", dado que el mismo se destina a cubrir el gasto social a favor de la población. Caso contrario, si no se incrementa funcionamiento, significaría que no podría ampliarse la cobertura de los servicios públicos, los cuales son esenciales para mejorar las condiciones de vida de las personas como generadoras e impulsoras del desarrollo del país. Y es en estas áreas en donde la población espera mayores resultados por parte del gobierno, especialmente con las recientes crisis institucionales derivadas por casos de corrupción que han redundado en la prestación de servicios como los de salud.

Gráfica No. 11

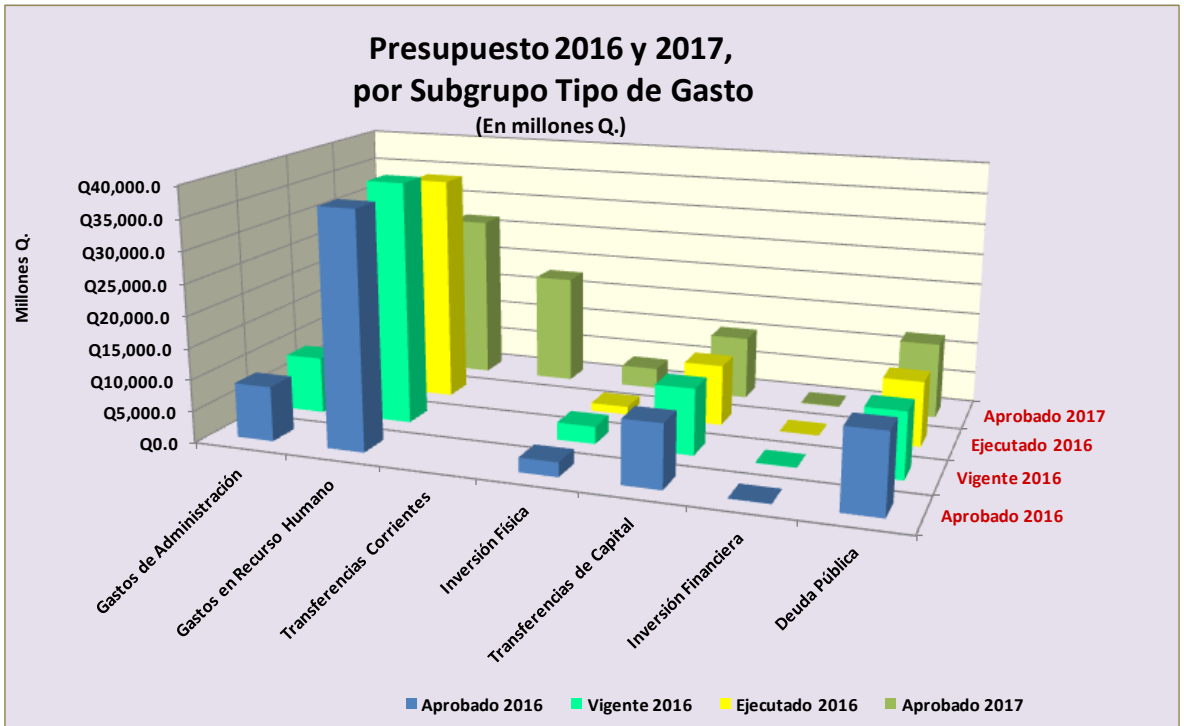

	Gastos de Administración	Gastos en Recurso Humano	Transferencias Corrientes	Inversión Física	Transferencias de Capital	Inversión Financiera	Deuda Pública
Aprobado 2016	Q8,688.5	Q37,358.3		Q2,265.8	Q9,970.2	Q64.6	Q12,448.9
Vigente 2016	Q9,019.8	Q38,593.6		Q2,765.3	Q10,498.6	Q50.0	Q10,419.7
Ejecutado 2016	Q8,066.1	Q36,282.6		Q1,280.1	Q9,718.0	Q7.5	Q10,339.8
Aprobado 2017	Q6,890.3	Q26,628.5	Q17,717.9	Q3,368.7	Q10,166.4	Q121.6	Q12,096.0

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

b) <u>Por finalidad del gasto:</u>

Esta perspectiva del presupuesto permite observar la tendencia del gasto en forma global, independientemente de cómo se organicen las instituciones para alcanzar los objetivos planteados por cada una de ellas. Visibiliza en general la tendencia de los objetivos de gobierno.

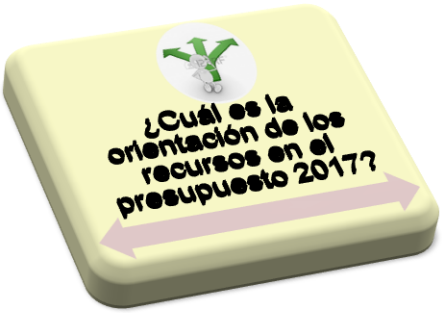

El presupuesto de egresos aprobado, vigente y ejecutado 2016 y el presupuesto de egresos aprobado 2017, ordenado por la finalidad de los recursos, muestra que para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos generales de gobierno se da prioridad a la educación; pago de la deuda pública; orden público y seguridad ciudadana, urbanización y servicios comunitarios, salud, protección social; asuntos económicos.

Gráfica No. 12

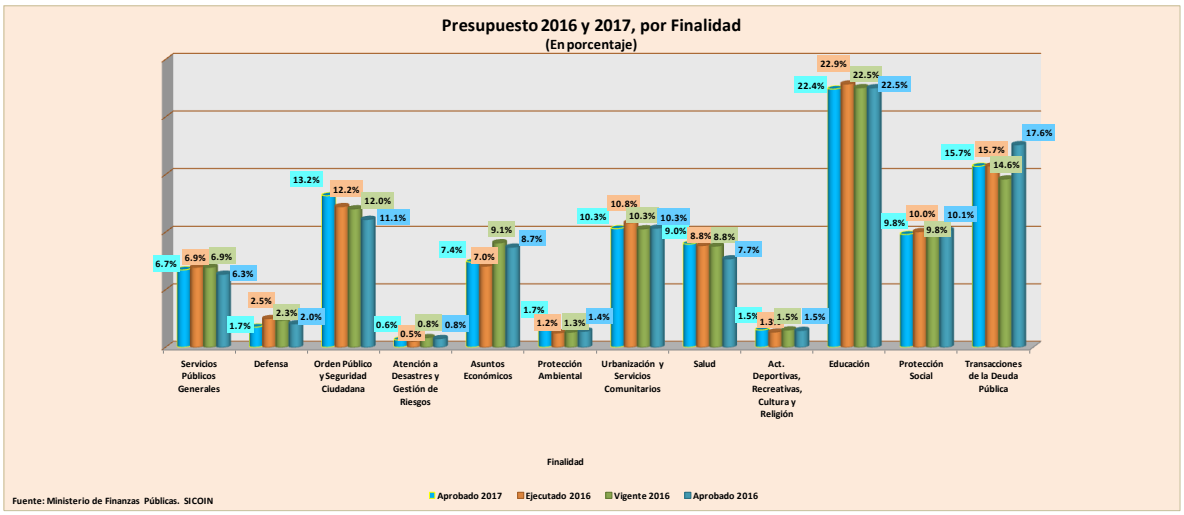

c) <u>Por Fuente de Financiamiento</u>:

El presupuesto también puede analizarse respecto de los recursos que estarán financiando las asignaciones de gasto.

En la gráfica siguiente puede observarse que el presupuesto en su mayoría, se encuentra financiado con recursos del tesoro, dentro de los que destacan los ingresos corrientes que provienen de la recaudación de los impuestos. En segundo término los recursos con afectación específica derivado de un mandato legal que les establece un destino que no puede ser variado.

Derivado que los recursos tributarios son insuficientes para atender la inversión pública y otras necesidades particulares de la población, los ingresos son complementados con créditos y donaciones provenientes de organismos internacionales y de países amigos.

A continuación se observa en forma comparativa el financiamiento del presupuesto 2016 y 2017

Gráfica No. 13

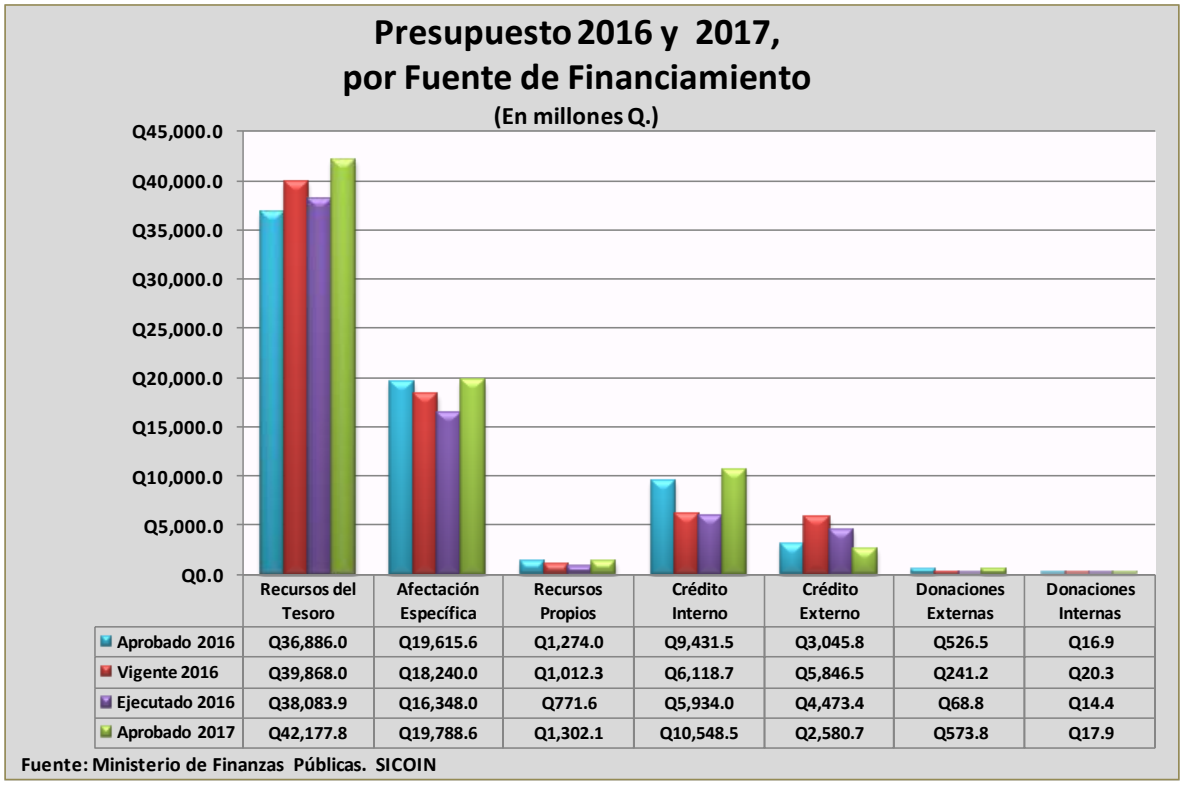

	Recursos del Tesoro	Afectación Específica	Recursos Propios	Crédito Interno	Crédito Externo	Donaciones Externas	Donaciones Internas
Aprobado 2016	Q36,886.0	Q19,615.6	Q1,274.0	Q9,431.5	Q3,045.8	Q526.5	Q16.9
Vigente 2016	Q39,868.0	Q18,240.0	Q1,012.3	Q6,118.7	Q5,846.5	Q241.2	Q20.3
Ejecutado 2016	Q38,083.9	Q16,348.0	Q771.6	Q5,934.0	Q4,473.4	Q68.8	Q14.4
Aprobado 2017	Q42,177.8	Q19,788.6	Q1,302.1	Q10,548.5	Q2,580.7	Q573.8	Q17.9

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

Para 2017, el total del financiamiento autorizado en el Decreto 50-2016 de aprobación del presupuesto, se muestra en forma gráfica, así:

Gráfica No. 14

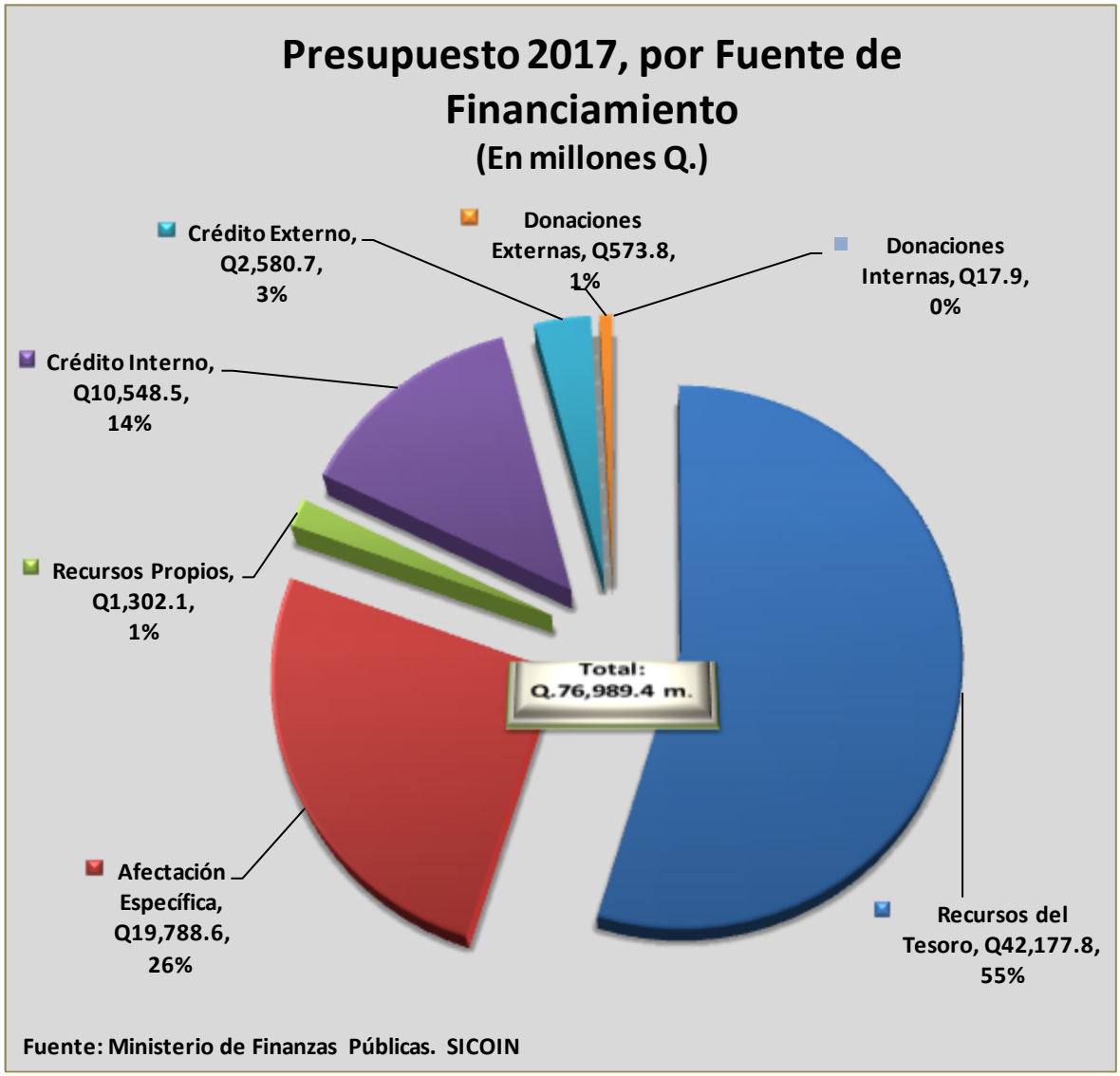

d) <u>Por Institución</u>:

El presupuesto visto desde la perspectiva institucional, permite analizar y conocer la institución y sus unidades ejecutoras a las cuales les ha sido encomendado por mandato legal, la ejecución de los programas y proyectos a través de los cuales se brindarán los distintos servicios a la población.

¿Qué instituciones absorben mayor presupuesto en 2017?

Al agrupar las instituciones que prestan los principales servicios a la población, puede observarse que Gobernación, Educación, Salud y Comunicaciones absorben el 39.5% del total del presupuesto, siendo los principales servicios que retribuyen a la población guatemalteca el pago de sus impuestos.

Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro que es en donde se programan distintas transferencias a las Municipalidades, Consejos Departamentales de Desarrollo; Universidad de San Carlos de Guatemala; Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; Superintendencia de Administración Tributaria; Clases Pasivas del Estado, y otras entidades. Absorbe el 33.8%.

Para la deuda pública se asigna el 15.7% del presupuesto, y para el resto de instituciones el 11.0%.

A continuación se muestra el presupuesto 2017 agrupado institucionalmente, en comparación con el año anterior.

Gráfica No. 15

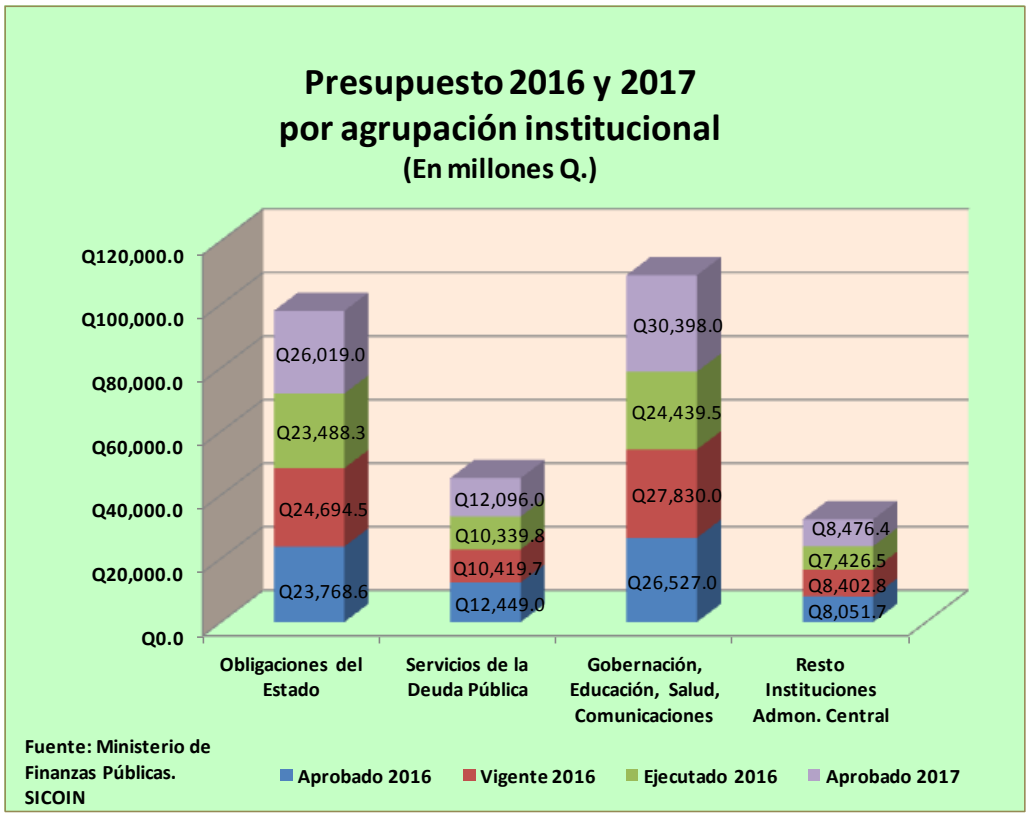

Comparativamente el Presupuesto 2016 y 2017 por institución, que a continuación se muestra, permite observar:

- **a)** los montos autorizados a las instituciones en 2016,
- **b)** el presupuesto vigente 2016 el cual incluye las ampliaciones presupuestarias y modificaciones autorizadas,
- **c)** los montos ejecutados al final de 2016, y
- **d)** el presupuesto aprobado para 2017 por el Congreso de la República.

Con tales cifras se visibiliza el comportamiento del presupuesto institucional del año anterior y el correspondiente a 2017, denotando el incremento o decremento autorizado. En ambos casos, existirán argumentos y explicaciones del porqué un presupuesto aumenta o disminuye, puede ser que existan más programas o mayor cobertura de servicios, o bien que se dejen de realizar ciertas actividades, siendo importante recordar que el presupuesto es dinámico y acorde a las situaciones que se susciten a lo largo del ejercicio fiscal debe adecuarse bajo el principio de flexibilidad.

Cuadro No. 2

Presupuesto 2016 y 2017
Asignaciones Presupuestarias Institucionales
(En millones de Q.)

Institución	(a) Aprobado 2016	(b) Vigente 2016	(d) Ejecutado 2017	(e) Aprobado 2017	(f) Variación (e-b)	(f) Variación (e-d)
Total	**70,796.3**	**71,347.0**	**65,694.1**	**76,989.4**	**5,642.4**	**11,295.3**
Presidencia de la República	203.3	224.4	198.9	207.0	-17.4	8.1
Relaciones Exteriores	399.2	449.2	416.2	442.7	-6.5	26.5
Gobernación	4,473.6	4,680.4	4,160.6	5,465.6	785.2	1,305.0
Defensa Nacional	2,061.6	2,274.7	2,211.3	1,908.3	-366.4	-303.0
Finanzas Públicas	317.3	324.1	261.6	359.6	35.5	98.0
Educación	12,892.3	12,892.3	12,148.7	13,937.2	1,044.9	1,788.5
Salud y Asistencia Social	5,531.7	6,388.8	5,930.7	6,897.1	508.3	966.4
Trabajo y Previsión Social	635.8	644.0	610.8	664.2	20.2	53.4
Economía	306.3	320.6	261.4	679.7	359.1	418.3
Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,265.0	1,252.0	1,036.1	1,085.3	-166.7	49.2
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	3,629.4	3,868.5	2,199.5	4,098.1	229.6	1,898.6
Energía y Minas	70.0	71.7	68.0	80.8	9.1	12.8
Cultura y Deportes	445.8	449.2	297.8	559.2	110.0	261.4
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo	1,115.3	1,161.9	1,029.7	1,312.2	150.3	282.5
Ambiente y Recursos Naturales	142.5	142.0	122.2	171.9	29.9	49.7
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	23,768.6	24,694.5	23,488.3	26,019.0	1,324.5	2,530.7
Desarrollo Social	1,025.5	1,011.5	844.4	923.0	-88.5	78.6
Servicios de la Deuda Pública	12,449.0	10,419.7	10,339.8	12,096.0	1,676.3	1,756.2
Procuraduría General de la Nación	64.1	77.5	68.1	82.5	5.0	14.4

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

¿A qué instituciones se le otorgan mayores recursos en el presupuesto 2017?

Como se puede apreciar en el cuadro anterior y gráfica siguientes, Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro cuenta con mayores recursos derivado del cumplimiento que el presupuesto debe dar a los preceptos constitucionales y de otras leyes ordinarias, en cuanto a destinar porcentajes preestablecidos hacia ciertos fines.

En segundo término se apoya al Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Gráfica No. 16

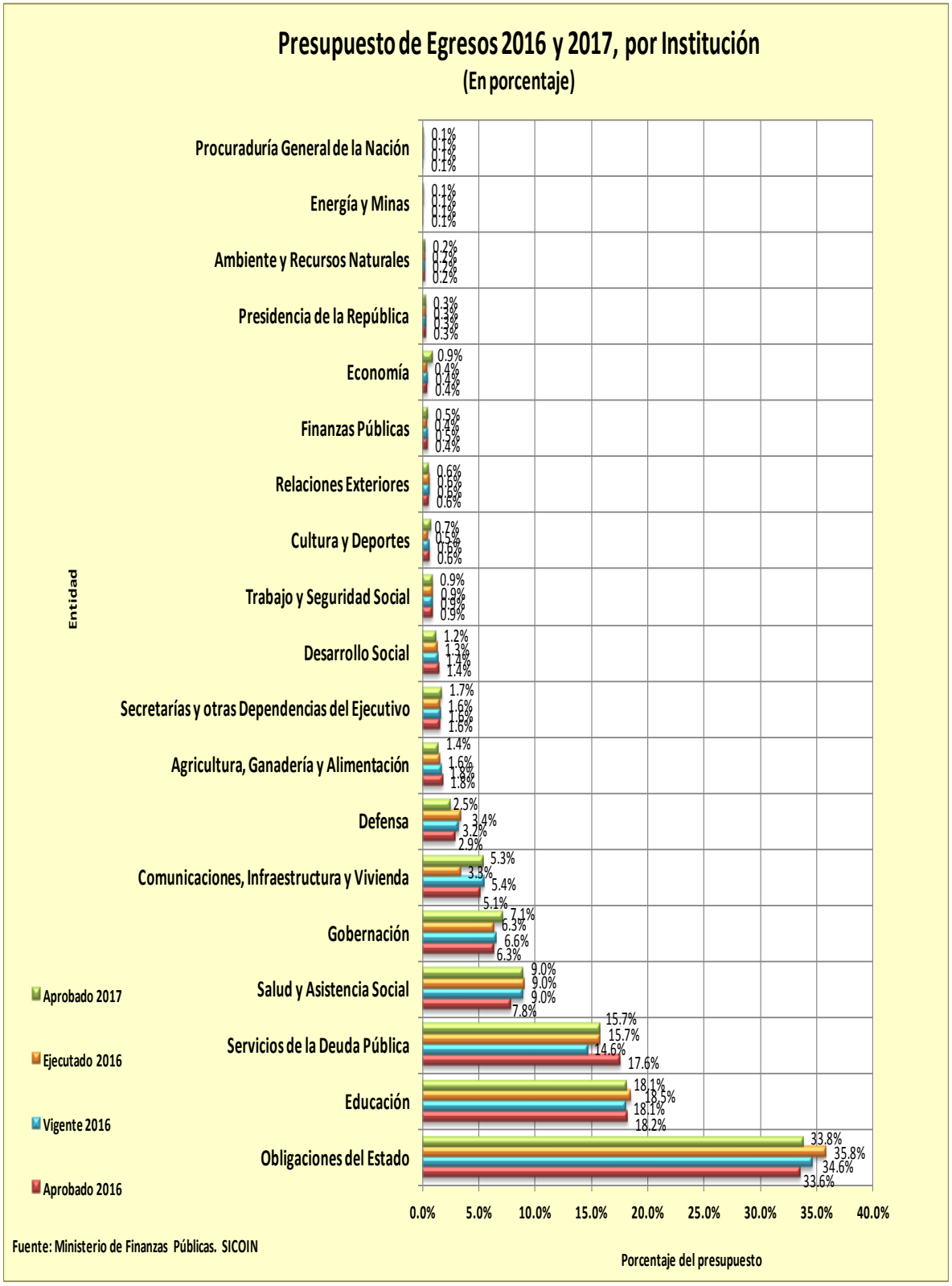

e) Por el cumplimiento de obligaciones constitucionales y de los Acuerdos de Paz:

¿Y los porcentajes que establece la Constitución Política de la República de Guatemala a cuánto ascienden en el presupuesto 2017?

Para dar cumplimiento a los porcentajes que establece la Constitución Política de la República de Guatemala a favor de ciertas instituciones, en el presupuesto 2017 se asigna un total de Q.6,774.9 millones, cuya distribución puede apreciarse en la gráfica siguiente:

Con ello se propicia:

- Que los gobiernos locales realicen sus funciones en los municipios del país,
- Que se brinde la educación superior financiada por el Estado,
- Que los entes encargados de la justicia en Guatemala y del respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala realicen sus funciones principales, y
- Que se promueva la educación física y el deporte.

Gráfica No. 17

Fuente: MINFIN.SICOIN	Municipalidades (10.%)	Universidad de San Carlos de Guatemala (5%)	Organismo Judicial (4%)	Corte de Constitucionalidad (5%)	Deporte Federado (1.50%)	Deporte no Federado (0.75%)	Educación Física, Recreación y Deportes (0.75%)
Aprobado 2017	Q3,051.7	Q1,525.9	Q1,220.7	Q61.0	Q457.8	Q228.9	Q228.9
Ejecutado 2016	Q2,979.7	Q1,489.8	Q1,191.9	Q59.6	Q424.9	Q85.3	Q79.9
Vigente 2016	Q2,979.7	Q1,489.8	Q1,191.9	Q59.6	Q447.0	Q223.5	Q223.5
Aprobado 2016	Q2,979.7	Q1,489.8	Q1,191.9	Q59.6	Q447.0	Q223.5	Q223.5

¿Se apoyan las áreas que indican los Acuerdos de Paz?

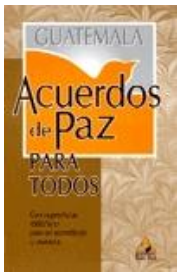

En el Presupuesto 2017, pese a la rigidez presupuestaria existente, se priorizan las asignaciones destinadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, tal como se muestra en la gráfica siguiente.

Sobresalen las asignaciones para educación, ciencia y cultura, así como para salud, agua y saneamiento.

Le siguen las correspondientes a seguridad interna, Organismo Judicial y Corte de Constitucionalidad.

Gráfica No. 18

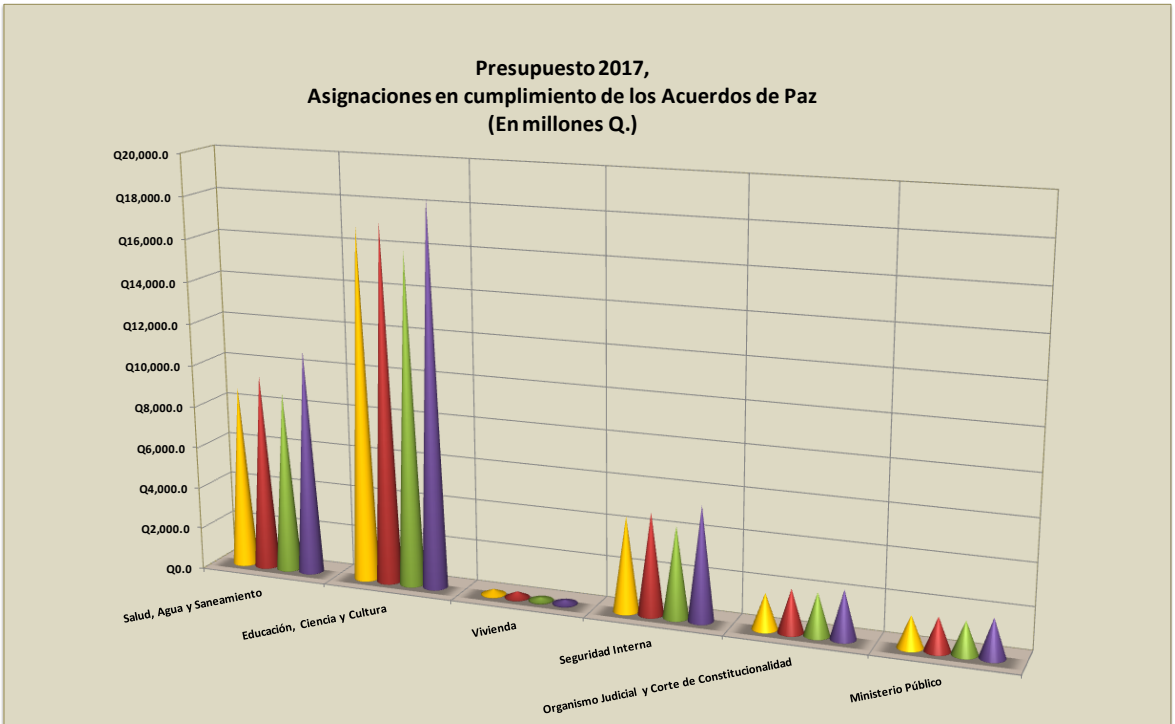

	Salud, Agua y Saneamiento	Educación, Ciencia y Cultura	Vivienda	Seguridad Interna	Organismo Judicial y Corte de Constitucionalidad	Ministerio Público
Aprobado 2016	Q8,769.2	Q16,976.7	Q250.4	Q4,512.1	Q1,687.2	Q1,500.7
vigente 2016	Q9,421.4	Q17,145.0	Q280.9	Q4,829.9	Q2,027.2	Q1,580.0
Ejecutado 2016	Q8,653.3	Q15,877.4	Q136.7	Q4,333.0	Q2,019.7	Q1,561.3
Aprobado 2017	Q10,820.7	Q18,414.0	Q160.6	Q5,421.1	Q2,288.9	Q1,842.0

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

f) <u>Por la rigidez de los recursos</u>:

¿Por qué se dice que el presupuesto es rígido?

Comúnmente cuando se hace mención de la "rigidez del presupuesto", se está haciendo referencia a que un alto porcentaje de los recursos presupuestarios ya tienen un destino específico, y que, por tal motivo, no se cuenta con recursos adicionales para emprender nuevas acciones. Esta rigidez deviene de preceptos constitucionales y de otras leyes específicas.

Por ejemplo, la Constitución Política de la República de Guatemala expresa que de los ingresos ordinarios del Estado debe asignarse 10% en concepto de aporte constitucional a las municipalidades del país, 5% a la Universidad de San Carlos de Guatemala, 4% al Organismo Judicial, 5% a la Corte de Constitucionalidad, 1.5% al deporte federado, 0.75% al deporte no federado, 0.75% al deporte escolar y educación física.

Otras leyes específicas fijan distintos porcentajes a favor de diversas instituciones, por ejemplo, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Contraloría General de Cuentas (CGC), Ministerio Público (MP), Registro Nacional de las Personas (RENAP), Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) e Instituto Nacional de Bosques (INAB), entre otras.

Otros compromisos que propician rigidez presupuestaria derivan de insumos básicos en programas educativos, de salud, y de seguridad. Lo anterior se debe a que los maestros, médicos, personal de enfermería y agentes de seguridad, son personal esencial en la prestación de los servicios públicos, absorbiendo el mayor porcentaje de la nómina de salarios del gobierno. Adicionalmente el pago de las Clases Pasivas Civiles del Estado (jubilaciones) constituye un compromiso ineludible, así como el pago de la deuda pública, ya que en este último caso, debe cumplirse con los compromisos contractuales adquiridos con organismos financieros internacionales para fines específicos.

En consecuencia, es importante tener en cuenta que la población y sus demandas de servicios crecen a un ritmo mayor que el crecimiento de los ingresos, lo que hace inminente que la sociedad guatemalteca y las autoridades de gobierno analicen y acuerden alternativas en materia fiscal, para incrementar la recaudación tributaria en el corto, mediano y largo plazo.

Gráfica No. 19

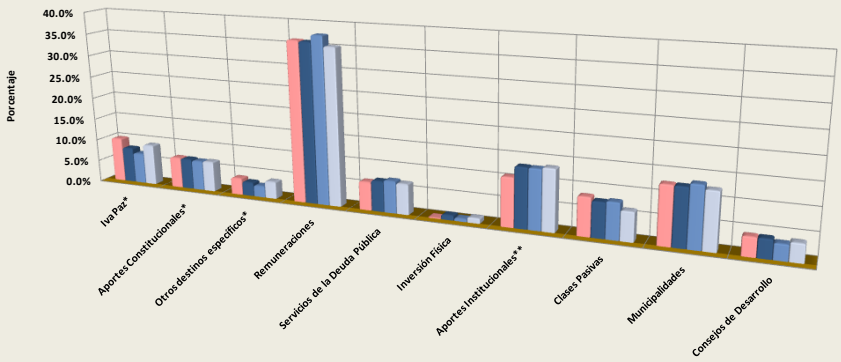

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

	Iva Paz*	Aportes Constitucionales *	Otros destinos específicos*	Remuneraciones	Servicios de la Deuda Pública	Inversión Física	Aportes Institucionales**	Clases Pasivas	Municipalidades	Consejos de Desarrollo
Aprobado 2016	10.1%	7.0%	3.8%	36.3%	6.4%	0.2%	10.8%	8.5%	12.8%	4.1%
Vigente 2016	8.1%	7.0%	3.1%	36.1%	6.8%	1.1%	13.3%	7.7%	12.7%	4.1%
Ejecutado 2016	7.0%	6.8%	2.6%	37.7%	7.2%	0.7%	13.3%	8.0%	13.5%	3.4%
Aprobado 2017	9.3%	6.9%	3.9%	35.4%	6.8%	1.1%	13.6%	6.4%	12.6%	4.0%

Gráfica No. 20

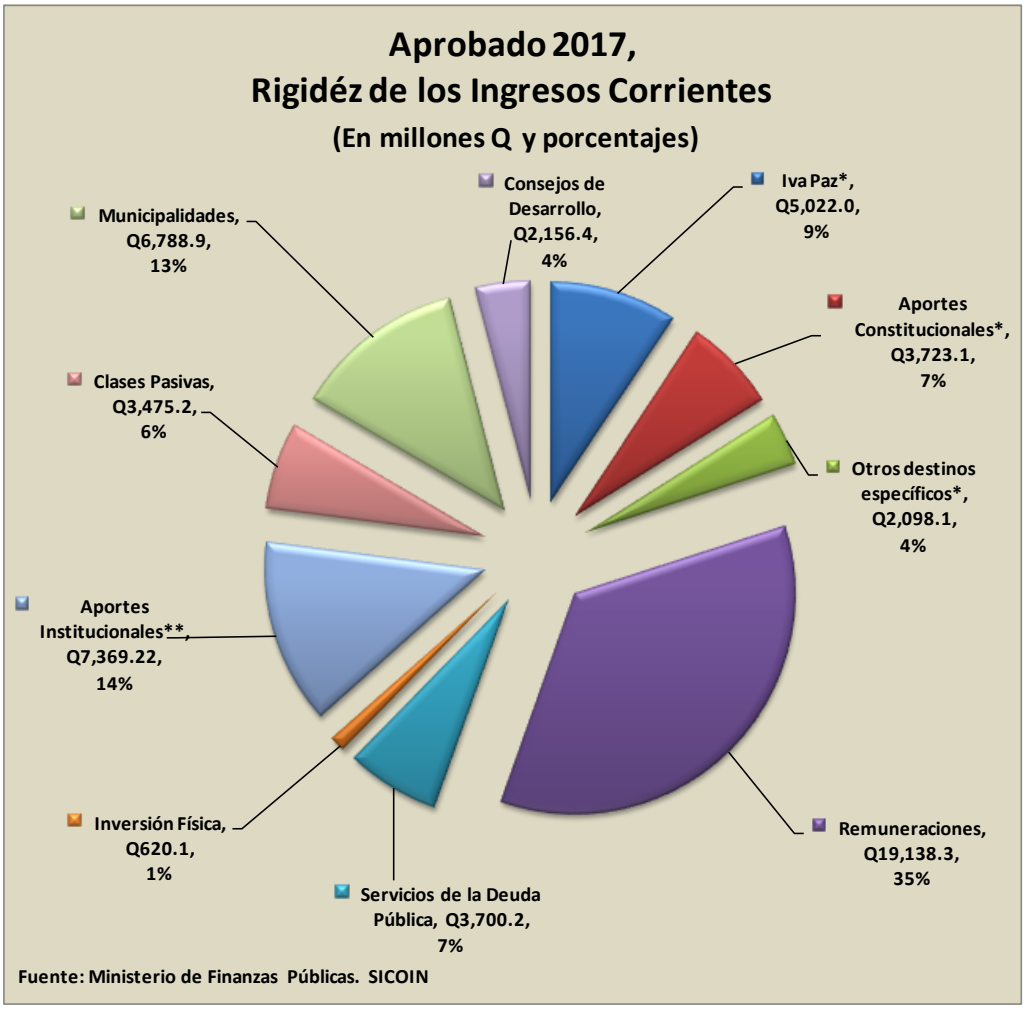

3. Presupuesto 2017 y la Política General de Gobierno:

El presupuesto 2017 si bien tomo como base el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, el mismo será enfocado en los principales ejes de la Política General de Gobierno, con el propósito de fijar prioridades en los primeros 4 años y atender los problemas urgentes y de mayor interés de la población guatemalteca, tales como la crisis hospitalaria, desnutrición, precariedad de empleo, inseguridad, cobertura educativa, calidad educativa, y degradación de los recursos naturales, entre otros.

En tal sentido la Política General de Gobierno aborda como prioridades, las siguientes:

Dentro de los resultados que se esperan alcanzar a nivel de nación, se tiene:

- Gobierno abierto y transparente,
- Disminución de la desnutrición crónica hasta un 10% en los niños menores de 2 años,
- Adecuado suministro de medicamentos a los hospitales y centros de salud,
- Educación alternativa extraescolar,
- Tecnología en el aula,
- Crecimiento empresarial,
- Fomento al turismo,
- Desarrollo de infraestructura,
- Sostenibilidad fiscal,
- Control de fronteras,
- Prevención de violencia,
- Apoyo al sector justicia,
- Apoyo al gobierno municipal.

Los lineamientos anteriores constituyen una dimensión político-estratégica que establece la ruta para orientar al país al desarrollo, preponderando acciones de orden social, económico, ambiental, institucionales y territoriales. Asimismo, se da especial importancia a la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en todas las áreas de gestión de gobierno.

El Presupuesto 2017 contiene las prioridades de la Política General de Gobierno, y su proceso fue realizado por el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con la plena participación de las distintas instituciones del sector público, teniendo en cuenta una perspectiva objetiva y realista de la situación del país y de las finanzas públicas, todo con el propósito de llevar los servicios públicos a la población guatemalteca de la mejor manera.

¿Qué otras cosas debemos saber sobre el presupuesto 2017?

¿Cómo se elaboró el presupuesto 2017?	Se realizó un ejercicio de Presupuesto Abierto 2017, y con retroalimentación de la sociedad civil, se establecieron prioridades en materia de seguridad y justicia, salud integral y seguridad alimentaria, y generación de empleo e ingresos. Asimismo se establecieron techos indicativos con base a las proyecciones de la Superintendencia de Administración Tributaria y Banco de Guatemala.

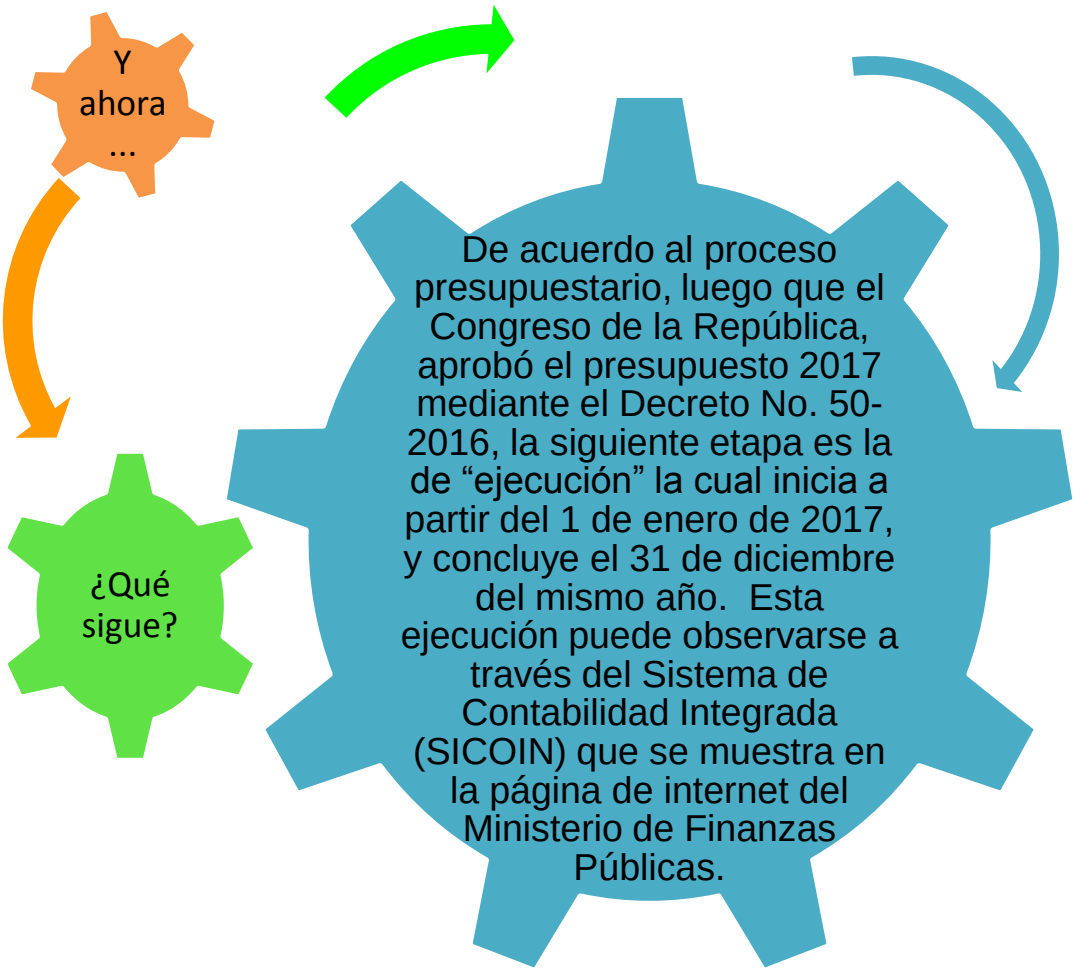

Esperamos que con los aspectos presentados en Presupuesto 2017 para el Ciudadano, hayas conocido un poco más de su contenido.

CAPÍTULO IV

IV CONSIDERACIONES FINALES:

a) El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No.50-2016, asciende a la suma de Q.76,989.4 millones.

b) El referido Decreto No. 50-2016, artículo 97, amplia el monto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta por la suma de Q.875.0 millones con recursos provenientes de donaciones externas, préstamos externos y de la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio.

c) El Presupuesto aprobado 2017, se encuentra financiado por un 75.3% de ingresos tributarios y 0.8% de ingresos no tributarios. Sin embargo, dado que los mismos no son suficientes para atender los compromisos en materia de inversión, principalmente, es necesario recurrir al endeudamiento mediante la emisión de Bonos del Tesoro equivalente a un 13.7%, y un 3.4% con préstamos contratados con el sector externo. El 0.7% corresponde a donaciones de países amigos, 1.9% de los recursos pertenece a saldo de caja, 3.2% contribuciones a la seguridad y previsión social, y el restante 1.0% por venta de bienes y servicios de la administración pública y rentas de la propiedad.

d) El presupuesto 2017 considera un mayor incremento en el Tipo de Gasto de Funcionamiento en virtud que en el mismo se programan aquellas asignaciones destinadas al gasto social, tales como, las que corresponden a los servicios de educación, salud y seguridad principalmente. Lo anterior implica financiar el pago de salarios de maestros, médicos, personal de enfermería y agentes de seguridad que son vitales en la prestación de los servicios esenciales a la población.

e) Es de resaltar que aún con la rigidez que tienen los recursos, el Presupuesto 2017 también da cumplimiento a las asignaciones constitucionales y a las asignaciones que coadyuvan a dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz.

f) El Decreto No. 50-2016 que aprobó el Presupuesto 2017, incluye disposiciones que promueven la transparencia y la calidad del gasto público, las cuales son complementarias a la Ley Orgánica del Presupuesto contenida en el Decreto No. 101-97 y sus reformas incluidas en los Decretos Nos. 13-2013 y 9-2014. Sobre tales disposiciones, en el Anexo “A” del presente documento, se enumeran los artículos y epígrafes que muestran en forma general el contenido de las normas que rigen la ejecución presupuestaria de 2017.

g) La Gestión por Resultados (GpR) que se implementa progresivamente, considera la metodología del presupuesto por programas orientado a la consecución de resultados que beneficien a la población y que busca modificar las condiciones de vida de los ciudadanos. Para ello la gestión se estructura a partir de tres elementos clave: i) el beneficiario (Quién), ii) el bien o servicio prestado (Qué), y iii) las especificaciones o características claramente definidas del producto (estándar).

h) Bajo el enfoque por resultados, el Presupuesto 2017 persigue coadyuvar al cumplimiento de los principales ejes de la Política General de Gobierno, armonizada al Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032.

CAPÍTULO V

V. GLOSARIO:

Término	Descripción
Balanza de pagos	Es un registro que contabiliza todas las transacciones monetarias de un país con el resto del mundo Estas transacciones pueden incluir pagos por las exportaciones e importaciones del país de bienes, servicios, capital financiero y transferencias financieras.
Carga Tributaria	Es el porcentaje que representa el monto de los ingresos fiscales, en relación al Producto Interno Bruto (PIB) del país. La carga tributaria es importante porque ejemplifica cuánto otorgan los contribuyentes, de lo que producen, al gobierno, para que éste realice la labor pública.
Ciclo Presupuestario	Etapas o fases que el presupuesto atraviesa, para dar cumplimiento al objetivo del Estado, de proporcionar bienes y servicios públicos a la población. Las etapas que conforman el Ciclo Presupuestario son: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación y rendición de cuentas.
Déficit Fiscal	Es la diferencia (negativa) entre los ingresos y los egresos públicos en un período determinado.
Deflación	En un término económico que se refiere a la baja generalizada y prolongada (por lo menos de 2 semestres según el Fondo Monetario Internacional), en los precios de los bienes y servicios. Cuando sucede este efecto económico significa que la oferta de bienes y servicios es mayor que la demanda de éstos.
Endeudamiento Público	Recursos que obtiene el Estado con carácter reembolsable (o que debe pagar).
Endeudamiento Externo	Obtención de recursos mediante la colocación de títulos-valores, que se rigen por las leyes internacionales.
Endeudamiento Interno	Obtención de recursos mediante la colocación de títulos-valores, que se rigen por las leyes del país.
Endeudamiento neto	Diferencia entre el monto de la colocación de títulos de crédito (cuando su monto es mayor) y la amortización de la deuda (cuando su monto es menor). En el caso de que el monto de la amortización sea superior al de la colocación, la diferencia se denomina Desendeudamiento Neto.
Equilibrio Presupuestario	Principio presupuestario que indica que los ingresos y los egresos deben tener el mismo monto. El equilibrio presupuestario permite que la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), financien las autorizaciones máximas de gastos (egresos) para el período de un año.
Gasto Público	En forma sencilla, el gasto público no es más que los recursos invertidos en programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades colectivas de las personas. Es la devolución de los impuestos que la población paga, y que se le retribuyen en servicios públicos (seguridad, educación, salud, entre otros) y en bienes públicos (carreteras, hospitales, centros y puestos de salud, escuelas, puentes, entre otros).
Gestión por Resultados (GpR)	Enfoque de la administración pública, que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos hacia consecución de resultados que propicien el desarrollo integral de las personas y del país en su conjunto.
Impuesto	Es el tributo que se le exige a los ciudadanos dependiendo de su capacidad económica.

Término	Descripción
	En otras palabras, es la cantidad de dinero que, de acuerdo a la legislación vigente, proporcionan las personas, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Estos recursos son recaudados por la administración tributaria, y luego son distribuidos en programas y proyectos prioritarios a favor de la población, a través del Presupuesto de la Nación.
Inflación	Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo.
Ingresos Corrientes	Son los ingresos tributarios y no tributarios que regularmente percibe el Estado.
Ingresos Tributarios	Son los ingresos que percibe el Estado y que provienen del pago de impuestos directos e indirectos. Dentro de los impuestos directos se encuentra el impuesto sobre la renta, impuesto de solidaridad, impuesto sobre el patrimonio, principalmente. Dentro de los impuestos indirectos figura el impuesto al valor agregado, impuesto a las importaciones, a los productos industriales y primarios tales como tabaco, petróleo, cemento, impuestos internos sobre servicios como las comunicaciones, jurídicos y de transacciones, impuesto de circulación de vehículos, salida del país, principalmente.
Ingresos no Tributarios	Son los ingresos que percibe el Estado y que provienen del pago de tasas, derechos, multas, arrendamientos, montepío, venta de bienes y servicios de la administración pública, intereses por depósitos monetarios o títulos y valores, utilidades de las empresas públicas, donaciones.
Insumo	Conjunto de bienes empleados en la producción de otros bienes. Por ejemplo: en un programa educativo, parte de los insumos serían los maestros, libros de texto, materiales didácticos, entre otros.
Presupuesto	El “pre-supuesto”, como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programan realizar para alcanzar los objetivos de gobierno.
Presupuesto Ciudadano	Es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento y cualquiera otra que se estime relevante para mostrar al lector, en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población. El Presupuesto Ciudadano persigue facilitar a las personas, incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas, que conozcan hacia dónde se dirigen los recursos públicos.
Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado	En forma simple se puede definir como: Documento en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para tal fin, en el presupuesto se asigna a las Instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se obtengan en el período de un año. Y técnicamente el presupuesto se define como: Instrumento de política fiscal que establece el límite de egresos (gastos) que se autoriza a las instituciones para que en el período de un año, de acuerdo al nivel de ingresos que se espera percibir, ejecuten los programas y proyectos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población, por lo que el presupuesto resulta ser la expresión financiera de los planes de gobierno.
Presupuesto	Se refiere a las asignaciones autorizadas a las instituciones, para que, a partir

Término	Descripción
Aprobado	del inicio del año, realicen la ejecución de los programas y proyectos que benefician a la población. Dichas asignaciones son autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y que entra a regir a partir del 1 de enero de cada año.
Presupuesto Vigente	Se refiere a las asignaciones que consideran, además de las autorizadas por el Congreso de la República, las que corresponden a las ampliaciones y disminuciones que ocasionalmente se realicen al monto total del presupuesto por parte del Congreso de la República, así como los traslados presupuestarios autorizados conforme a lo que regula la Ley Orgánica del Presupuesto. El presupuesto vigente es dinámico por lo que varía de acuerdo a la ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. En resumen, el Presupuesto Vigente se integra así: **(+)** **Presupuesto Aprobado** **(+)** Ampliaciones Presupuestarias **(-)** Disminuciones Presupuestarias **(+ / -)** Traslados Presupuestarios **=** Presupuesto Vigente
Presupuesto Ejecutado	Es el monto de recursos que efectivamente se utilizaron en la producción de bienes y prestación de los servicios públicos en un período de tiempo, o al cierre del ejercicio fiscal. El presupuesto ejecutado puede analizarse a nivel total del presupuesto, por instituciones, programas, proyectos, actividades, insumos, entre otros.
Presupuesto por Resultados	Es el presupuesto que se formula, ejecuta, monitorea y evalúa sobre la base de los efectos y consecuencia de hechos (resultados) deliberadamente planificados. Su finalidad es mejorar el impacto de las intervenciones del Estado según las necesidades de la población. Por ejemplo: reducir la mortalidad materna infantil.
Producto Interno Bruto	Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país, en un período determinado, que generalmente es de un año.
Rigidez Presupuestaria	Grado o nivel de compromiso de los Ingresos Corrientes, asignados a instituciones o programas específicos que ordena la Constitución Política de la República de Guatemala, u otra ley ordinaria, lo que deja poca disponibilidad para financiar programas nuevos o ampliar la cobertura de los existentes.
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	Es una entidad pública en la que se programan asignaciones que son trasladadas a Organismos y Entidades del Estado que no corresponde asignar a un Ministerio o Institución en particular, sino derivan de dar cumplimiento a un mandato constitucional, ordenamientos de leyes específicas y de tratados internacionales. Asimismo incluye aportes a Organizaciones no Gubernamentales, Entidades Descentralizadas y otras que contribuyen con la ejecución de programas específicos, de acuerdo a la naturaleza de los recursos.
Saldo de Caja	Son los recursos que quedan disponibles de ejercicios fiscales anteriores.

Anexo "A"
Índice por Artículos

Decreto No. 50-2016
Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017

Artículo	Epígrafe
	TÍTULO I
	PRESUPUESTO DE INGRESOS
1	Presupuesto de ingresos
2	Registro de los ingresos tributarios
3	Registro de ingresos propios
4	Traslado de dividendos y/o utilidades a favor del Estado
5	Ingresos con destino al Fondo Común-Cuenta Única Nacional
	TÍTULO II
	PRESUPUESTO DE EGRESOS
	CAPÍTULO I
	GENERALIDADES DE EGRESOS
6	Presupuesto de egresos
7	Anticipo de recursos
8	Modificaciones presupuestarias
9	Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social
10	Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República
11	Celebración de convenios
12	Transferencia de fondos
	CAPÍTULO II
	PRESUPUESTO POR RESULTADOS
13	Metodología y ejecución
14	Resultados estratégicos
15	Ejecución física y financiera
16	Informes de avance físico y financiero de préstamos externos
17	Medición de indicadores
18	Información estadística y líneas basales
19	Realización de censos
20	Asignaciones Especiales
21	Asignaciones Especiales
22	Clasificadores temáticos
	CAPÍTULO III
	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Artículo	Epígrafe
23	Transparencia y eficiencia del gasto público
24	Estrategia para mejora de la calidad del gasto público
25	Publicación de informes en páginas de internet
26	Transparencia de los ingresos
27	Acceso a medicamentos
28	Acceso a alimentos
29	Prohibición de gastos superfluos
30	Prohibición para modificaciones a asignaciones
31	Prohibición para disminución de asignaciones
32	Priorización en la asignación de cuotas financieras y devolución de saldos de efectivo
33	Gratuidad de los servicios públicos esenciales
34	Política de reparación de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy
35	Cobertura y priorización en la prestación de los servicios
	CAPÍTULO IV RECURSOS HUMANOS
36	Otras remuneraciones de personal temporal
37	Jornales
38	Contratación de otros estudios y/o servicios
39	Verificación de los controles en el Sistema de Nómina y Registro de Personal
40	Reconocimiento de gastos por servicios prestados
	CAPÍTULO V TESORERÍA
41	Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de comprobante único de registro
42	Retenciones del Impuesto al Valor Agregado
43	Retenciones del Impuesto Sobre la Renta
44	Prohibición de inversiones en instituciones financieras privadas
45	Consulta de saldos y cierre de cuentas monetarias
46	Constitución y manejo de cuentas de depósitos monetarios
47	Pagos autorizados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado
48	Operaciones en cuenta única para recursos de préstamos y donaciones y contrapartidas
49	Incorporación de los Consejos Departamentales de Desarrollo a la Cuenta Única del Tesoro –CUT-
50	Intereses generados por depósitos
	CAPÍTULO VI CRÉDITO PÚBLICO
51	Documentos de respaldo para el registro de desembolsos de préstamos y donaciones
52	Aprobación del monto total de la donación
53	Modalidad de registro de desembolsos provenientes de donaciones cuyos recursos no ingresan a las cuentas bancarias del gobierno
54	Componentes de convenios de préstamos externos
55	Suscripción de canje de deuda entre el Estado de Guatemala y Kreditanstalt für

Artículo	Epígrafe
	Wiederaufbau(KfW)
56	Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente y Letras de Tesorería de la República de Guatemala
57	Saldo de la deuda pública bonificada
58	Democratización y Estandarización de Títulos Valores
59	Disposiciones generales para la emisión, negociación y colocación, así como para el pago del servicio de las Letras de Tesorería y los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala
60	Reglamento de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y las Letras de Tesorería de la República de Guatemala
61	Exención de requisitos en la gestión de donaciones y préstamos
62	Gastos no elegibles en préstamos y donaciones
63	Gastos operativos de las entidades responsables de la ejecución de préstamos externos
64	Responsables de los préstamos externos
65	Informes sobre donaciones corrientes y préstamos externos
66	Regularización del gasto de donaciones en forma contable
67	Opiniones técnicas
68	Mejoras en condiciones financieras derivadas de operaciones de crédito público y gestión de pasivos
69	Planes de ejecución anuales de préstamos externos
70	Procedimiento de gestiones derivadas de canje de deuda por naturaleza
71	Comisión inicial
72	Agilización de gestiones para la ejecución de préstamos externos de las entidades ejecutoras
73	Sustitución de fuentes de financiamiento
74	Autorización para suscripción de instrumentos para mitigar y adaptar a cambio climático
	CAPÍTULO VII INVERSIÓN
75	Ejecución física de inversión
76	Inversión
77	Ejecución presupuestaria bajo la modalidad múltiple de gestión financiera
78	Actualización de activos
79	Acceso al sistema de información de inversión pública
80	Seguimiento de la información física y georeferencia
81	Mantenimiento de edificios escolares, centros y puestos de salud
82	Programación de la ejecución de contratos de infraestructura
83	Priorización en la ejecución de obras de arrastre
84	Responsables de fideicomisos
85	Obligaciones de las entidades públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado
86	Extinción de fideicomisos
87	Fideicomisos por constituir con recursos del Estado
88	Disposiciones adicionales relacionadas con la ejecución a través de fideicomisos

Artículo	Epígrafe
89	Acciones de regularización de las carteras crediticias en riesgo de irrecuperabilidad
90	Normas para la contratación de servicios técnicos y/o profesionales con fondos de fideicomisos
	TÍTULO III **DISPOSICIONES GENERALES**
91	Observancia obligatoria de las normas
92	Contrato de obra y servicio multianual
93	Arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del Estado
94	Negociaciones de condiciones de trabajo entre entidades del Estado y organizaciones sindicales y de trabajadores
95	Exención del Impuesto al Valor Agregado en donaciones en especie
96	Exención de impuesto por traslado de inmuebles a favor del Estado y entes públicos
97	Ampliación al presupuesto general de ingresos y egresos del Estado
98	Aportes y asignaciones especiales
99	Readecuaciones al presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para fines específicos
100	Determinación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales anteriores
101	Fondo emergente
102	Programas de incentivos forestales
103	Fortalecimiento de la preinversión
104	Reprogramación de fuentes de financiamiento
105	Vigencia

Para consultar otros documentos disponibles relacionados con el tema presupuestario, puedes ingresar a la página de internet del Ministerio de Finanzas Públicas

www.minfin.gob.gt

O bien, puedes visitar la Unidad de Acceso a la Información Pública ubicada en la Planta Baja del Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas.

8a. avenida 20-59, Zona 1, Ciudad.